

Acta de la Junta de Centro ordinaria celebrada el viernes 31 de mayo de 2019

A las 12:35 horas en segunda convocatoria, se reúne con carácter ordinario la Junta de la Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia en la Sala de Juntas de la Facultad de Medicina, con el siguiente

Orden del día:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Decana y de los Vicedecanos.
- 3.- Aprobación, si procede, de la normativa de TFG de Odontología.
- 4.- Aprobación, si procede, de los criterios para el informe del tutor sobre el TFG de Medicina.
- 5.- Aprobación, si procede, del Plan de Acción Tutorial (PAT) del Centro.
- 6.- Información de la propuesta de modelo DocentiUM por parte del coordinador de calidad.
- 7.- Ratificación por parte de la Junta de Facultad del calendario académico 2019-2020 para todos los Grados de la Facultad de Medicina, aprobado en Comisión Permanente del 21 de mayo de 2019.
- 8.- Apoyo y posicionamiento, si procede, de la Junta de Facultad con respecto al documento enviado por la Delegación de Alumnos sobre el baremo de Máster del SMS.
- 9.- Apoyo de la Junta de Facultad al documento de la Conferencia de Decanos de Facultades de Medicina.
- 10.- Asuntos de trámite.
- 11.- Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba el acta del día 11-04-19.

Punto 2. Informe de la Sra. Decana y de los Vicedecanos.

La Sra. Decana informa de los siguientes asuntos:

- Desde el Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas han comunicado que el baremo de la EBAU para Ciencias de la Salud queda de la siguiente forma:

- Matemáticas II: Ponderación al 20.
- Física: Ponderación al 20.
- Biología: Ponderación al 20.



- Química: Ponderación al 20.
- Geología: Ponderación al 10.
- Dibujo técnico II: Ponderación al 10.
- 2º idioma: Ponderación al 10.

- El próximo 18 de junio a las 10 h en el Edificio Departamental se van a inaugurar las instalaciones de habilidades y simulación clínica que formaran parte del futuro Centro de Simulación. La Sra. Decana invita a la Junta de Facultad a este acto.

- El coordinador de profesorado ha informado de que se han equivocado en el VALDOC, ya que no han tenido en cuenta que hay asignaturas con más de un 40% de presencialidad. Lo corregirán y se volverá a enviar.

- El día 9 de junio, en Lorca, se hará entrega de la Medalla de Oro a la Facultad de Medicina por su 50 aniversario.

- El 18 de mayo se reunió la comisión de festejos del 50 aniversario y se acordó que el próximo curso habrá dos días lectivos sin actividad docente: 7 de noviembre y 7 de febrero.

- Se ha publicado un concurso para elegir el logotipo de la Facultad.

- El profesor D. José Miguel Sáez está preparando un libro sobre el 50 aniversario.

Punto 3. Aprobación, si procede, de la normativa de TFG de Odontología.

Se aprueba.

Punto 4. Aprobación, si procede, de los criterios para el informe del tutor sobre el TFG de Medicina.

La Junta de Facultad decide posponer la aprobación de este punto para la siguiente Junta.

Punto 5. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Tutorial (PAT) del Centro.

Se aprueba.

Punto 6. Información de la propuesta de modelo DocentiUM por parte del coordinador de calidad.

El Sr. Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación, D. Francisco Javier Martínez Méndez, y el Sr. Coordinador de Calidad, D. Antonio José Rouco Yáñez, presentan el Proyecto DocentiUM.

Punto 7. Ratificación por parte de la Junta de Facultad del calendario académico 2019-2020 para todos los Grados de la Facultad de Medicina, aprobado en Comisión Permanente del 21 de mayo de 2019.

Se ratifica.



Punto 8. Apoyo y posicionamiento, si procede, de la Junta de Facultad con respecto al documento enviado por la Delegación de Alumnos sobre el baremo de Máster del SMS.

La Junta de Facultad decide dirigir un escrito al SMS para que revise los baremos de los estudios de máster.

Punto 9. Apoyo de la Junta de Facultad al documento de la Conferencia de Decanos de Facultades de Medicina.

La Junta de Facultad apoya el documento con el compromiso de elaborar uno propio.

La comisión para la redacción del informe queda formada por D. Pedro Aparicio, D. Francisco Buendía y D. Miguel García Salom.

Punto 10. Asuntos de trámite.

La Junta de Facultad ratifica los acuerdos adoptados en Comisión Permanente.

Punto 11. Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:54 h del día señalado.

Pilar Almela Rojo
Secretaria de Facultad

Asistentes

Grupo A:

Almela Rojo, Pilar
Aparicio Alonso, Pedro
Fernández Varón, Emilio
Ferrer Cazorla, Concepción
García Salom, Miguel
Martínez González-Moro, Ignacio
Martínez-Esparza Alvargonzález, María Concepción
Ortiz Sánchez, Juana María
Pastor García, Luis Miguel
Ruíz Navas, María Teresa
Salmerón Martínez, Diego
Sánchez Nieto, Juan Miguel

Grupo B:

Grupo C:

Jiménez Alcaraz, Alberto



Martínez Ibáñez, Alba
Belmonte Alarcón, Francisco Javier
Buendía Santiago, Francisco
Romero Martínez, Manuel
Silvente Bernal, Sara
Galera Román, Olga
Crespo González, Marta
Ruíz Contreras, Marina
Camacho Montes, Borja
Martínez Cornet, Alexis

Grupo D:

Excusan su asistencia:

Del Baño Aledo, María Elena
López Fernández, Carlos
Sáez Gómez, José Miguel



Acta de la Junta de Centro ordinaria celebrada el jueves 11 de abril de 2019

A las 16:05 horas en segunda convocatoria, se reúne con carácter ordinario la Junta de la Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia en la Sala de Grados del Edificio Departamental, con el siguiente

Orden del día:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Informe de la Sra. Decana.
- 3.- Propuesta del Vicerrectorado de Estudios sobre las ponderaciones de la EBAU para los Grados del Centro. Debate y toma de decisión.
- 4.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de plazas de nuevo ingreso 2019-2020.
- 5.- Informe del Sr. Vicedecano de Calidad.
- 6.- Propuesta de Acciones de Mejora curso 2018-2019.
- 7.- Revisión y aprobación, si procede, del Curso de Especialista Universitario en Abordaje Fisioterápico Multimodal de las Disfunciones Musculoesqueléticas.
- 8.- Asuntos de trámite.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba el acta del 18-02-19.

Se aprueba el acta del día 25-01-19 con las observaciones indicadas por la profesora Dña. Matilde Moreno.

Punto 2. Informe de la Sra. Decana.

La Sra. Decana informa de los siguientes asuntos:

- El día 7 de marzo se reunió la Comisión Mixta, donde se trataron los siguientes temas:
 - Se aprobaron una serie de plazas de asociado clínico.
 - Se aprobó pasar cada asociado de Farmacia 3+3 a 3 1+1.
 - No se aprobó la renovación del Concierto de Prácticas Clínicas. El anterior convenio está en vigor hasta el 2020.
 - La Delegación de Alumnos estuvo presente por primera vez en una Comisión Mixta y presentaron un escrito que fue publicado en prensa al día siguiente.

- Hay nueva Jefa de Secretaría de la Facultad: Dña. Rosa Espín Amor.
- Se presenta a Consejo de Gobierno de 12-04-19 la propuesta de calendario académico oficial de la UMU para el curso 2019-2020 y nosotros traeremos a la próxima Junta de Facultad el nuestro.
- Se está trabajando en un nuevo documento llamado DocentiUM, que está basado en el antiguo Minerva.
- La sala donde se va a ubicar provisionalmente el Centro Integral de Simulación Clínica de la Universidad de Murcia en el edificio Departamental está casi terminada.
- Profesores y alumnos de Medicina y Enfermería han asistido a un congreso de simulación.

Punto 3. Propuesta del Vicerrectorado de Estudios sobre las ponderaciones de la EBAU para los Grados del Centro. Debate y toma de decisión.

La Junta de Facultad aprueba la siguiente propuesta de ponderaciones de la EBAU:

- Matemáticas II: Ponderación al 20.
- Física: Ponderación al 20.
- Biología: Ponderación al 20.
- Química: Ponderación al 20.
- Geología: Ponderación al 10.
- Dibujo técnico II: Sin ponderación.
- 2º idioma: Sin ponderación.

Punto 4. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de plazas de nuevo ingreso 2019-2020.

La Junta de Facultad se reafirma en la misma oferta de plazas:

- Grados: 200 para Medicina, 50 para Farmacia, 75 para Fisioterapia y 40 para Odontología.
- Máster: 30 para Anatomía aplicada a la Clínica, 30 para Envejecimiento, 30 para Fisioterapia Neurológica, 40 para Gestión Clínica, 8 para Hematología, 10 para Ciencias de la Visión, 20 para Investigación Traslacional y 30 para Salud Pública

Punto 5. Informe del Sr. Vicedecano de Calidad.

El Sr. Vicedecano de Calidad informa de los siguientes asuntos:

- En el mes de febrero tuvimos la visita de 2 auditores de calidad de la UMU, que dieron una serie de pautas para mejorar el sistema y conseguir la acreditación institucional.
- El 28 de marzo se celebró una reunión de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad dirigida a los Grados. A la vuelta de vacaciones de Semana Santa se convocará una reunión dirigida a los Máster y a tratar otros temas que han quedado pendientes.

Punto 6. Propuesta de Acciones de Mejora curso 2018-2019.



El Sr. Vicedecano de Calidad informa de los siguientes asuntos:

- Cada Grado ha aprobado su Plan de Mejoras tanto para este como para el próximo curso.
- Acaba de salir una convocatoria para financiar los Planes de Mejora de las Facultades. Vamos a solicitar 30.000 euros, aunque a nuestra Facultad suelen darle anualmente unos 2.400 euros.

La Junta de Facultad aprueba las propuestas.

Punto 7. Revisión y aprobación, si procede, del Curso de Especialista Universitario en Abordaje Fisioterápico Multimodal de las Disfunciones Musculoesqueléticas.

La Junta de Facultad da informe positivo.

Punto 8. Asuntos de trámite.

La Junta de Facultad ratifica los acuerdos adoptados en Comisión Permanente.

Se informa que el profesor D. Antonio Arques Adame ha ocupado una vacante que había en la Comisión Académica de Farmacia.

Punto 9. Ruegos y preguntas.

La profesora Dña. Isabel Hernández pregunta sobre el plan de mejoras de las infraestructuras del nuevo Campus de Ciencias de la Salud. La Sra. Decana contesta que todas las peticiones han sido trasladadas a la Sra. Vicerrectora de Infraestructuras. Dña. Isabel Hernández insiste en que se debería poner suelo antideslizante en las escaleras interiores del edificio Departamental y mejorar los accesos al Campus.

El profesor D. Pedro Aparicio propone poner una acera en el puente de la Carretera Buenavista. Asimismo, solicita cambiar el paso de cebrada de ubicación.

El alumno D. Alexis Martínez propone poner un tarjetero de la UMU en la puerta lateral roja.

La Sra. Decana reiterará todas estas peticiones.

Los estudiantes de Medicina van a organizar el próximo Congreso de Educación Médica. El equipo decanal transmite su felicitación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:35 h del día señalado.

Pilar Almela Rojo
Secretaria de Facultad

Asistentes

Grupo A:

Almela Rojo, Pilar



Aparicio Alonso, Pedro
Escolar Reina, María Pilar
Fernández Varón, Emilio
Ferrer Cazorla, Concepción
García Salom, Miguel
Hernández García, Isabel
Marín San Leandro, Faustino
Martínez González-Moro, Ignacio
Montilla Herrador, Joaquina
Ortiz Sánchez, Juana María
Ruíz Navas, María Teresa
Sáez Gómez, José Miguel
Salmerón Martínez, Diego
Valerdi Pérez, Ramón Pedro

Grupo B:

Grupo C:

Jiménez Alcaraz, Alberto
García Navarro, Alberto
Martínez Ibáñez, Alba
Bernal García, Antonio
Díaz García, Antonio
Martínez Moreno, Ana
Belmonte Alarcón, Francisco Javier
Lozano Navarro, Fernando
Buitrago Ruíz, Manuel
Crespo González, Marta
Rubio Mora, Gonzalo
Ros Martínez, Cristina
Martínez Cornet, Alexis

Grupo D:

Excusan su asistencia:

Bravo González, Luis Alberto
Del Baño Aledo, María Elena
Herrero Ezquerro, María Trinidad
Madrid Cuevas, Juan Francisco

NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DEL GRADO EN ODONTOLOGIA.

Preámbulo

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que para la obtención de cualquier título de Grado el estudiante tiene que elaborar y defender un Trabajo Fin de Grado (TFG) que en el caso de titulaciones como Odontología tiene la categoría de Trabajo Fin de Máster (TFM), orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios.

La Universidad de Murcia aprobó el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Murcia (en adelante Reglamento TFG/TFM de la UMU), en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, modificado en el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2018.

En el artículo 1.2 de dicho Reglamento se establece que “las Juntas de Centro podrán desarrollar normativas específicas para el TFG/TFM de aplicación en los títulos de los que son responsables.”

Asimismo en el artículo 1.3 se expresa que “en cada titulación se constituirá una Comisión de TFG/TFM que coincidirá, por defecto, con la del título. Dicha Comisión coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG/TFM y controlará la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.”

En el artículo 2.3 se indica que “en el caso de los grados con nivel MECES 3, el TFG desempeña también la función de TFM.”

Por lo anterior, esta normativa tiene como objeto establecer las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG/TFM del Grado en Odontología de la Universidad de Murcia. En todos los aspectos no previstos expresamente en esta Normativa, serán de aplicación el Reglamento de TFG/TFM, la Normativa de Evaluación de la Universidad de Murcia vigentes y los acuerdos de la Comisión del Trabajo Fin de Grado (CTFG).

Artº 1. La asignatura TFG/TFM matrícula y convocatorias

1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) forma parte del plan de estudios del Grado en Odontología, consta de 6 ECTS y se encuadra cronológicamente en el 10º cuatrimestre, teniendo esta asignatura carácter obligatorio. Podrán matricularse los alumnos que tengan superados 228 ECTS.
2. La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la Titulación. Tanto para el caso de TFG como de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.
3. El régimen de convocatorias del TFG/TFM será establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia. La presentación y defensa del TFG/TFM se podrá realizar en cualquiera de las convocatorias a las que el alumno tenga derecho en ese curso académico. No obstante, cuando existan situaciones excepcionales, el Decanato podrá autorizar la defensa en la convocatoria de febrero a un estudiante que se haya matriculado por primera vez del TFG/TFM.

Artº 2. La Comisión del Trabajo Fin de Grado en Odontología

1. La Comisión Académica de la titulación constituirá la Comisión de TFG/TFM (CTFG) que coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFG/TFM y velará por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Será la encargada de definir los criterios de evaluación, de los que informará a la Junta de Centro y elaborará los modelos de informes a utilizar por tutores y tribunales. Así mismo le corresponde la interpretación de esta Normativa y la aplicación de su contenido.
La composición de la CTFG se describe en el Anexo I. Se constituirá también una Comisión Permanente de la CTFG formada por los miembros de la CTFG que se señala en dicho Anexo I.
2. El Coordinador de la asignatura de TFG/TFM gestionará el sitio del TFG/TFM en el Aula virtual y ejecutará los acuerdos de la CTFG.
3. Toda la información relativa al desarrollo del TFG/TFM deberá figurar en las webs del Título y del Centro, así como en el sitio del TFG del Aula Virtual, debiendo actualizarse de forma que se reflejen los procedimientos establecidos en esta normativa, y en sus desarrollos.

Artº 3. Características del TFG/TFM, sus modalidades y su memoria. Derechos de propiedad intelectual del TFG

1. El TFG es un trabajo individual, original (en cuanto a la autoría), inédito y autónomo del alumno debiendo presentarse y defenderse de forma pública ante un tribunal evaluador.
2. Siempre se realizará bajo la supervisión de uno o varios tutores, cuya función será orientar su elaboración, preparar y emitir el correspondiente informe previo a su defensa. No obstante cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con las normativas específicas establecidas por las Juntas de Centro que determinarán el número máximo de alumnos participantes, las condiciones para la participación y los criterios de evaluación para cada uno de los estudiantes que realicen el trabajo colectivo. En todo caso, el trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.
3. El TFG/TFM permitirá al alumno mostrar de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. El TFG/TFM posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las habilidades desarrolladas.
4. El TFG podrá tener distintas modalidades, tanto experimentales como académicas en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el título. Estas modalidades se pueden clasificar según los siguientes títulos:

A) Descripción de una investigación realizada, ya sea de carácter experimental, estudio clínico observacional o prospectivo. La investigación debe conllevar una parte de trabajo de campo o de laboratorio, y podrá realizarse en la Universidad de Murcia o en centros y empresas especializadas. Deberá contar con el permiso del Comité de Ética pertinente en función de donde se desarrolle el estudio.

B) Trabajos Documentales. Revisión crítica de la literatura científica sobre un tema determinado, relevante para la disciplina. En ellos, la Memoria Final deberá contener, de forma orientativa, apartados donde se señale el interés del estudio y las bases de datos bibliográficas utilizadas.

C) Diseño de un proyecto, ya sea de investigación experimental, de investigación clínica, de intervención en la comunidad o de gestión de una empresa sanitaria.

D) Informe de uno o varios casos clínicos de especial relevancia, con revisión de la literatura.

E) Otras modalidades que debidamente justificadas por el tutor y no ajustadas a las variantes anteriores, podrán ser incluidas con la aprobación de la CTFG.

5. La realización del TFG/TFM podrá contemplar, cuando así lo estipule, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo.

6. El TFG/TFM debe quedar reflejado en una memoria escrita. Esta memoria tendrá la siguiente estructura, formato y extensión:

A) Estructura del TFG/TFM:

- *Portada* (no numerada): Incluirá “Trabajo Fin de Grado” y contendrá el escudo de la Universidad de Murcia, Facultad de Medicina, Grado en Odontología, título del TFG/TFM en español e inglés, nombre del autor, nombre del tutor, convocatoria y curso académico. (Anexo II)
- *Índice*: Contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Resumen y palabras clave*: Resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 350 palabras. Las palabras clave serán entre 3 y 6.
- *Introducción*: En ésta, se hará referencia a la justificación del tema y vinculación con las competencias del Título.
- *Objetivos*. Se detallará una hipótesis u objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden abordar.
- *Material y Métodos*: Descripción del material y métodos utilizados en trabajos experimentales, clínicos... / *Métodos* empleados para hacer la revisión bibliográfica, las fuentes utilizadas, etc...
- *Resultados*: Descripción de los resultados según los objetivos planteados en trabajos experimentales, clínicos... / Estado actual y perspectivas de futuro (en trabajos solamente sobre revisiones bibliográficas).
- *Discusión*. Interpretación de los resultados obtenidos basándose en la bibliografía más relevante sobre el tema.
- *Conclusiones*.
- *Referencias bibliográficas*: A continuación de las conclusiones se incluirá toda la bibliografía, incluyendo páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo y que se citan en el texto, siguiendo para ello un orden alfabético de autores o un por orden de aparición.

Las citas bibliográficas se harán siguiendo, preferentemente, el modelo indicado en “Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas” (estilo Vancouver) propuesto por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas, que puede consultarse en http://www.icmje.org/urm_main.html o en su versión en español en <http://www.fisterra.com/herramientas/recursos/vancouver/> (consultadas el 21 de marzo de 2013)

Este apartado de bibliografía debe existir en todos los casos, incluso cuando la bibliografía se cita a pie de página.

Notas a pie de página: Serán lo más reducidas posible, en cantidad y en longitud y se incluirán sólo si facilitan la comprensión del texto o dan cuenta de las fuentes o bibliografía utilizadas.

Anexos.

B) El formato en que se redactará el TFG/TFM será el siguiente:

- *Tamaño:* DIN A-4 a una sola cara.
- *Alineación:* Justificada.
- *Configuración de la página:* Todos los márgenes de 2,5 cm.
- *Numeración de apartados:* Números (1., 1.1., 1.1.1.,..)
- *Tipo de letra:* Arial de 11 puntos e interlineado 1,5.
- *Citas a pie de página* (bibliográficas, aclaraciones, etc...): tamaño 9, espacio sencillo.
- *Numeración de páginas:* A partir del índice todas las páginas irán numeradas correlativamente. Los anexos se numerarán en números romanos.
- *Extensión:* No será inferior a 20 ni superior a 30 páginas, excluyendo portada, índice y anexos.
- *Tablas y figuras:* Seguirán las normas de Vancouver.

7. Según el art. 3 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, “Los TFG/TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.”

“El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.”

“Los TFG/TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida

ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.”

En su divulgación se deberá indicar que el trabajo se realizó en la Universidad de Murcia para la obtención del Grado en Odontología. Con autorización del alumno, se podrá difundir de forma abierta.

Artº 4. Tutorización del TFG

1. El TFG/TFM estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión del TFG. El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración, desarrollo y presentación del TFG/TFM, y de aquellas otras actividades que establezcan la Guía Docente según la Memoria del Título, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe, que incluirá su calificación, del TFG que haya tutelado conforme a los procedimientos indicados por la Comisión de TFG.
2. Podrá actuar como tutor todo el profesorado que imparta docencia en el Grado en Odontología, con un TFG/TFM tutelado por profesor, siempre que el número de TFG/TFM no supere al de tutores. Opcionalmente, los tutores que así lo consideren, podrán tutorizar más de un TFG/TFM.
3. La Comisión podrá autorizar la participación de un cotutor, que podrá no estar adscrito a la Universidad de Murcia, pero que deberá estar en posesión de titulación equivalente al Grado o superior, previa autorización de la Comisión del TFG.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial, cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFG/TFM. Solo se le podrá eximir por la Comisión de TFG/TFM de este deber cuando concurren causas justificadas.

La realización del TFG/TFM podría contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato...) las fases de su desarrollo y su presentación.

4. Los departamentos, áreas y asignaturas vinculados a la docencia del Grado en Odontología tendrán la obligación de establecer el número de tutelas determinadas por la Comisión del TFG, suficientes para que quede plenamente cubierta la docencia de los TFG, en los términos que señalan las normas de la Universidad de Murcia. En el plazo determinado por la Comisión del TFG, los departamentos le remitirán un listado conteniendo una breve descripción de las tutelas, así como el nombre de los tutores

asociados a cada una y el número de alumnos que puede ser asignado a cada tutor y línea.

El número de tutelados a ofertar por cada área/ asignatura será proporcional a la carga docente que imparte en la titulación, más un 15% adicional.

5. La Comisión del TFG, sobre la información recibida de los departamentos, y durante la primera quincena de octubre de cada curso académico, aprobará y hará pública la oferta de líneas y tutores. La oferta deberá contemplar los siguientes datos:

Título de la línea de trabajo	Descripción de la línea	Tutor/Tutores	Nº máximo de alumnos
-------------------------------	-------------------------	---------------	----------------------

Junto con la oferta de líneas de trabajo o de investigación y los nombres de los correspondientes tutores se publicarán los criterios de evaluación cada curso académico.

Esta oferta se realizará a través de la plataforma virtual de la Universidad de Murcia (tf.um.es).

Dicha oferta incluirá un número de tutelados de al menos un 15% más del número de alumnos matriculados en primera matrícula en el TFG/TFM. Durante el mes de enero se publicará un listado especial para el período de ampliación de matrícula de febrero, con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelados que hayan quedado vacantes.

6. La Comisión del TFG fijará el plazo para solicitar línea y tutor que, en todo caso, deberá ser anterior al 15 de noviembre. Cada estudiante deberá solicitar, a través de la aplicación informática correspondiente y citando el orden de prioridad, un mínimo de tres líneas de investigación del listado recogido en la tabla elaborada por la CTFG, donde se detallarán las líneas de investigación ofertadas, aunque puede solicitar un número mayor hasta llegar a incluir la totalidad de las líneas.

7. Según el art. 6.2 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, los departamentos que propongan líneas de TFG/TFM podrán solicitar la reserva de alguna de las plazas que ellos mismos oferten para determinados alumnos según los siguientes principios:

- a). Que el alumno sea o haya sido alumno interno de la asignatura impartida por el profesor que solicita la reserva, o bien que sea becario de colaboración del mismo Departamento que el profesor tutor.

También se podrá solicitar la reserva cuando el alumno sea repetidor del TFG/TFM, teniendo derecho a seguir con la misma línea y/o tutor que eligió en el curso anterior, si así lo quieren las partes. En caso de

conflicto por la renuncia justificada a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFG/TFM.

b. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del tutor, que será remitido a la Comisión del TFG/TFM en las fechas que ésta determine, siempre antes del 15 de noviembre y que deberá acompañarse de la certificación justificativa del tipo de colaboración entre el tutor y el alumno.

c. Sólo podrán reservarse plazas en aquellas líneas del TFG/TFM que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todas las líneas propuestas.

8. Una vez finalizado el plazo de solicitud de línea y tutor y de presentación de los acuerdos de reserva, la CTFG procederá, en los 10 días naturales siguientes, a la asignación de línea y tutor a los alumnos matriculados, intentando respetar las preferencias manifestadas por los mismos y los tutores implicados, así como el principio de igualdad de oportunidades. En primer lugar, resolverá la asignación de las solicitudes con la peculiaridad de reserva de plazas que hayan sido consideradas válidas. A continuación, se procederá con el resto de solicitudes. En el supuesto de que existan más solicitantes que plazas para una determinada línea y tutor, el criterio de asignación será la nota media del expediente académico del estudiante, utilizando para su cálculo la correspondiente aplicación informática de la Universidad de Murcia.
9. Según los artículos 6.5 y 6.6 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, la CTFG publicará en los medios habilitados al efecto un listado provisional de asignaciones y abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el Decanato del Centro. La CTFG resolverá las reclamaciones y publicará la asignación definitiva en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha de finalización del periodo de reclamaciones. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la CTFG lo autorice y publique.
10. Tras el periodo de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías.
11. Cualquier cambio de línea y tutor posterior a la fecha de publicación de la lista definitiva de trabajos tutelados deberá ser comunicada mediante escrito motivado, en el que deberá renunciar a la adjudicación que tenga, a la CTFG

(Anexo IV), con autorización expresa del tutor o tutores implicados, pero siempre al menos 60 días naturales antes de la fecha establecida en cada convocatoria para el inicio de los procedimientos de depósito, presentación, defensa y registro del TFG/TFM. La CTFG resolverá, y procederá, en su caso, a la asignación de una tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días. En caso de no producirse autorización expresa del tutor o tutores, el alumno podrá solicitar el cambio al Decano del Centro quien consultará con la CTFG y el Departamento la asignación de nuevo tutor, respetando siempre los mismos plazos descritos anteriormente.

Cuando el estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia justificada a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea decidirá la CTFG.

Artº 5. Tribunal Evaluador

1. Los trabajos serán defendidos por el estudiante ante un tribunal compuesto por tres profesores: presidente, secretario y vocal, que impartan docencia en el Grado en Odontología y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos. El presidente del tribunal será profesor a tiempo completo, siendo éste el de mayor categoría docente y, si procede, antigüedad.
2. La designación de los tribunales de evaluación estará a cargo de la Comisión del TFG, que además de lo indicado deberá nombrar un miembro suplente del tribunal que actuaría en el caso de ausencia de alguno de los titulares. Para la designación, la CTFG solicitará cada curso la participación voluntaria de los profesores de la titulación. En caso de no haber un número suficiente de profesores voluntarios, se procederá a realizar un sorteo entre aquellos profesores que no hubieran participado el curso anterior. Si hubiera más voluntarios que plazas en los tribunales se sortearán éstas entre aquellos que no hayan participado en el curso anterior.
3. Según el art. 7.5 del Reglamento TFG/TFM de la UMU, “el profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Solo se le podrá eximir por la CTFG de este deber cuando concurren causas justificadas.” El número de tribunales que habrá de designarse vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados fijando un máximo de diez alumnos por tribunal.

Los TFG/TFM que se presenten y defiendan en un idioma diferente al español, se asignarán a tribunales específicos. El número de profesores de cada área docente que participe en la formación de tribunales será proporcional al número de créditos que imparta esa área en el Grado en Odontología. En cualquier caso deberá formar parte del tribunal un profesor a tiempo completo del área de Estomatología.

4. El tutor de un TFG no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.
5. Son funciones del Presidente, entre otras, las siguientes:
 - Establecer el horario de defensa de los TFG/TFM en su tribunal.
 - Coordinar la actuación de los miembros del tribunal y dar la palabra a cada interviniente.
 - Evaluar, junto al resto de miembros del tribunal, el trabajo, la presentación y defensa del TFG/TFM.
 - Elevar al Coordinador de la asignatura la propuesta de Matrículas de Honor de los trabajos que considere merecedores de dicha calificación.
 - En el caso de que concurriesen causas justificadas que impidan la constitución de un tribunal de evaluación, el presidente del mismo, procederá a realizar una convocatoria extraordinaria en un plazo máximo de 24 horas, la cual deberá ser publicada en el Aula Virtual, indicando la nueva fecha y hora de inicio, siempre dentro del intervalo establecido para la defensa de los TFG/TFM.
6. Son funciones del Secretario, entre otras, las siguientes:
 - Controlar el tiempo de exposición de los alumnos.
 - Evaluar junto al resto de miembros del tribunal el trabajo, la presentación y defensa del TFG/TFM.
 - Certificar la participación del miembro suplente del tribunal cuando sea necesaria.
 - Recoger, elaborar y entregar al Coordinador de la asignatura las calificaciones del tribunal de evaluación, en el plazo máximo de 2 días hábiles tras la finalización de la actuación del tribunal.

Artº 6. Presentación y defensa

1. Para cada convocatoria, la CTFG fijará y publicará con suficiente antelación los siguientes aspectos:
 - Las fechas de inicio y fin de depósito del trabajo por el alumno.
 - Las fechas de inicio y fin de presentación del informe y validación del tutor.
 - Las fechas de defensa de los trabajos por parte de los alumnos.Estas fechas serán aprobadas por la Junta de Facultad e incluidas en el calendario global de exámenes. En relación con esto, ver otros detalles en el apartado 6 de este artículo.

2. El alumno, en las fechas que establezca la Junta de Centro para cada curso académico, deberá depositar en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>) el trabajo en formato PDF, así como depositar tres copias en papel a disposición de los miembros del tribunal.

Una vez finalizado el plazo de entrega y depositada por el estudiante la memoria del TFG, el tutor validará y adjuntará un informe sobre el trabajo del alumno en los modelos que figuran en los anexos V y VI. El informe se presentará por el tutor en la aplicación tf.um.es. En el caso de que el trabajo se cotutele, los cotutores presentarán un solo informe consensuado. Para que un trabajo pueda ser defendido deberá contar con la validación y el informe correspondiente del tutor. La aplicación informática deberá recoger documentos para la posible visualización.

3. La calificación de los TFG/TFM solo se podrá incluir en un acta oficial de calificaciones una vez superadas todas las demás asignaturas del Plan de Estudios. En todo caso, los trabajos podrán defenderse en la misma convocatoria en la que se supere la última asignatura.
4. El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFG/TFM por parte del estudiante no superior a 10 minutos, tras la cual los miembros del tribunal tendrán un turno de palabra, moderado por el presidente y como máximo de otros 10 minutos, donde podrán realizar al alumno las consideraciones y preguntas que estimen oportunas.
5. La exposición y defensa del TFG se realizará en castellano o en otro idioma elegido por el alumno para tal efecto, previa aprobación por la CTFG. En tal caso, la CTFG deberá poner en conocimiento del tribunal el idioma elegido.
6. La CTFG hará público, con la antelación de 15 días naturales y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de exámenes, la hora y el lugar de las defensas de los trabajos, incluido el tribunal y la fecha de la defensa para cada estudiante. Este calendario de defensa, junto con una copia en papel de cada uno de los trabajos registrados y depositados, será remitido por la CTFG a todos los miembros de cada tribunal con una anticipación mínima de 10 días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de defensa.

Artº 7. Evaluación, calificación y revisiones

1. Finalizada la defensa del TFG/TFM cada miembro del tribunal valorará éste, atendiendo a la calidad del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto que no es fruto de plagio– y a la claridad expositiva y argumentativa, deliberará en privado y emitirá una puntuación individual al respecto.

2. La nota del TFG/TFM emitida por el Tribunal será la obtenida de la suma de la media aritmética de las tres calificaciones emitidas por los miembros, que ponderará un 60% sobre la calificación global del TFG, y la que previamente haya sido asignada por el tutor que ponderará un 40% sobre la calificación global. (Anexo VII)
3. La Comisión del TFG generará un listado con las calificaciones de cada tribunal.
4. El Coordinador de la asignatura TFG/TFM será el encargado de cumplimentar y firmar el acta.
5. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso
 - 5.0-6,9: Aprobado
 - 7.0-8,9: Notable
 - 9.0-10: Sobresaliente
6. En el caso de que la calificación sea Suspenso, el tribunal deberá realizar un informe resaltando los aspectos negativos que han motivado esta calificación y que pondrá a disposición del alumno que desee revisar su calificación. Asimismo el tribunal podrá asignar la calificación de "Suspenso" a aquel alumno cuyo tutor haya incluido un informe negativo debido a alguna de las siguientes situaciones:
 - a) No haya participado en un número notable de las tutorías o sesiones de supervisión sin causa justificada.
 - b) La evaluación de alguno de los apartados del trabajo sea muy deficiente.

En estos casos, el alumno tendrá que volver a matricularse y repetir el TFG.

7. El tribunal asignará la calificación de "No presentado" a los TFG/TFM que habiendo cumplido lo establecido en el apartado 2 del Artículo 6º de esta Normativa no hayan realizado la defensa del mismo. Esa será también la calificación cuando no haya sido posible evaluar la defensa, al no cumplirse lo establecido en el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento TFG/TFM de la UMU.
8. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9,0 puntos, a criterio del tribunal evaluador y siguiendo la Normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia. Su número no podrá

exceder del 5 por ciento de los alumnos matriculados en un curso académico. Sólo el Coordinador de la titulación podrá asignar las Matrículas de Honor, teniendo en cuenta la propuesta de candidatos de los presidentes de cada tribunal. En caso de que exista un número superior de candidatos que de posibles matrículas, se adjudicarán éstas a los alumnos de mejor nota final en la asignatura de TFG/TFM, y en caso de empate, a los alumnos con mejor expediente global del Grado.

9. El Coordinador de la titulación hará pública una copia de las calificaciones provisionales, indicando en ella el lugar, la fecha y el horario de revisión.

Artº 8. Revisión de calificaciones

La revisión de las calificaciones provisionales de los TFG se realizará previa presentación de una solicitud de revisión al secretario del tribunal (en el caso de que la aplicación carezca de formato usaremos el del Anexo VIII). El plazo para la presentación de dicha solicitud será de 2 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de las calificaciones provisionales. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia. Entre la publicación de la calificación provisional y la fecha de revisión deberán pasar, al menos, 4 días hábiles y como máximo la fecha de presentación de actas.

En virtud de las alegaciones presentadas, los miembros del tribunal debatirán con el alumno, en el lugar y en la fecha señalada para la revisión, cuantos aspectos del TFG consideren oportunos, comunicando por escrito al Coordinador de la asignatura cualquier cambio en la calificación final del trabajo evaluado. La solicitud de revisión deberá resolverse en no más de 5 días hábiles desde su presentación.

Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el Artículo 30 del Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia. El tribunal de reclamaciones indicado en el Art. 30.2 de la citada norma estará integrado por tres docentes designados por el Decano de entre el profesorado de la titulación.

Disposiciones Adicionales

1. Esta Normativa se someterá a revisión en el plazo necesario para su actualización tras su entrada en vigor.
2. Los casos en que los TFG necesiten de recursos económicos, la financiación correrá a cargo de los departamentos con el apoyo de la Universidad de Murcia, en función de las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con las normas que puedan establecerse.

Anexo I

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (CTFG)

La CTFG estará constituida por:

El Decano

El Vicedecano del Grado

Los profesores coordinadores de los cursos del Grado en Odontología

Dos profesores permanentes, representantes del PDI del Grado en Odontología

Un representante del PAS, que será el Jefe de Secretaría de la Facultad de Medicina

Los delegados de curso del Grado en Odontología

El Director de la Clínica Odontológica

Uno o dos profesores del Grado en Odontología (si la Comisión Académica lo considera)

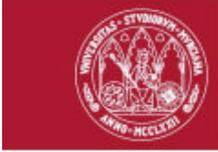
Miembros de la Comisión permanente:

La Comisión permanente de TFG estará formada por:

El Vicedecano del Grado

Un profesor del Grado, miembro de la CTFG

Delegado del 5º curso



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Anexo II

TRABAJO FIN DE GRADO



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE MEDICINA

GRADO EN ODONTOLOGÍA

(TÍTULO)

AUTOR:

REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:

(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2019)

Facultad de Medicina
Departamento:



Anexo III

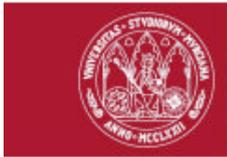
DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

D./Dña. _____
, con DNI (NIE o pasaporte) _____, estudiante del Grado en Odontología
de la Universidad de Murcia y autor/a del Trabajo Fin de Grado titulado:

DECLARO

Que el Trabajo de Fin de Grado que he presentado para su evaluación es original y de elaboración personal, lo que implica la no *reproducción de fragmentos de obras no amparados por el límite de cita, regulado en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual*, y no copio ni utilizo ideas, formulaciones, (parfraseo) etc., tomadas de cualquier obra, sin expresar de manera clara su origen tanto en el cuerpo del TFG como en su Bibliografía,

De no cumplir con este requisito propio de cualquier trabajo académico, soy plenamente consciente de que, de acuerdo con lo recogido en el Artículo 3 del *Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia*, ello conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en el TFG y, en su caso, podré ser objeto de sanción previa apertura de expediente disciplinario.



Anexo IV

SOLICITUD DE PERMUTA DE TEMA Y/O TUTOR

Facultad de Medicina

Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....
y D./D^a.....,
proponen, conforme a lo establecido en el artículo 6.9. de este Reglamento, la
permuta de sus temas y/o tutores:

Alumno	Nuevo tema	Nuevo tutor

Murcia, a de 20

Fdo.:
(Alumno/a)

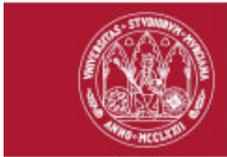
Fdo:
(Alumno/a)

Autorización de tutores

Fdo.:
(Tutor/a)

Fdo:
(Tutor/a)

Facultad de Medicina
Departamento:



Anexo V

VALIDACION DEL TUTOR PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad de Medicina
Grado en Odontología

Curso 20 /20

Convocatoria:

D./D^a.....,
Profesor/a del Departamento de.....,
Área de Conocimiento de.....,

DECLARA QUE:

El Trabajo Fin de Grado, titulado.....
.....,
realizado por D./D^a.....,
bajo mi tutela, cumple los requisitos necesarios para poder ser defendido ante
el tribunal de defensa de TFG en la Facultad de Medicina.

Murcia, a de de 20

Fdo.:
(Profesor/a tutor/a)

Facultad de Medicina
Departamento:



Anexo VI

INFORME INDIVIDUAL DEL TUTOR/RA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TRABAJO FIN DE GRADO

Autor:

Título:

TUTOR/RA

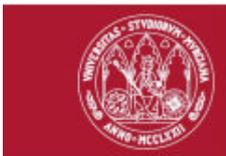
Nombre y apellidos:

(*) **INFORME DE VALORACIÓN** (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

Murcia a de de 20

Fdo:

Facultad de Medicina
Departamento:



Anexo VII
CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO DE GRADO	
GRADO EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	

DATOS DEL ALUMNO		
APELLIDOS:		NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	Email:	Teléfono:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TUTOR/ ES
NOMBRE Y APELLIDOS

MIEMBROS DEL TRIBUNAL
Presidente/a
Vocal
Secretario/a
Suplente

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____,

ACUERDA

otorgar al alumno la calificación global de (0-10) _____

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención *Matrícula de Honor**:

SÍ

NO

*(Táchese lo que no proceda)

EL PRESIDENTE	EL VOCAL	EL SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.

Facultad de Medicina
Departamento:



INFORME DEL TUTOR SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO EN MEDICINA (Casilla B del acta parcial)

Nombre del autor del Trabajo:
Título del Trabajo:
Nombre y apellidos del Tutor:

INFORME DE VALORACIÓN			
CRITERIOS	Puntos a tener en cuenta	Cada ítem positivo suma un punto	
		SI	NO
1.- Actitud del alumno	Grado de participación en el proyecto y objetivos del trabajo; claridad de ideas en cuanto al diseño del trabajo		
	Aplica los conocimientos adquiridos en la titulación		
	Se ciñe a las directrices establecidas por el tutor		
	La actitud general del alumno ha sido participativa y positiva para el desarrollo del TFM/TFG		
2.- Búsqueda y selección de bibliografía	Uso de bases de datos		
	Realiza búsquedas de información relevantes		
	Es autónomo en la búsqueda		
	Es capaz de resolver problemas, tomar decisiones y elegir alternativas		
3.- Organización y planificación	Grado de cumplimiento del cronograma establecido		
	Iniciativa en la organización de tareas		
	Se prepara adecuadamente las reuniones con el tutor		
	Ha realizado los trabajos, análisis o pruebas propuestos de forma adecuada		
4.- Trabajo autónomo y capacidades adquiridas	El tutor considera que el alumno ha dedicado las horas estipuladas para el desarrollo del TFG		
	Ha adquirido nuevas destrezas y/o habilidades		
	Pensamiento crítico, autónomo y/ reflexivo		
	Ha participado activamente en la elaboración de conclusiones		
5.- Valoración del resultado	El alumno ha progresado en sus aptitudes y habilidades		
	Aspecto formal del trabajo realizado (presentación escrita)		
	Aspecto académico (método empleado y conclusiones)		
	Ha estado comprometido con su TFG		
	PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 20)		



OBSERVACIONES TUTOR:

OBSERVACIONES CO-TUTOR:

Murcia, a de de 201....

Firma:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

FACULTAD DE MEDICINA

CURSO 2019/2020



Índice

Introducción	3
Primer curso: Información general	3
2º y 3º curso: Formación integral	3
4º y siguientes: Orientación vocacional y profesional	3
Prerrequisitos de la función tutorial	4
Procedimientos	4
Actividades	4
Grado en Farmacia	5
Grado en Fisioterapia	5
Grado en Medicina	5
Grado en Odontología	6
Actividades incluidas en el PAT desarrolladas por la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina	6
Programa de acogida y orientación de estudiantes	7
1.1. JIU.....	7
1.2. Jornadas de Introducción a la Clínica	8
1.3. Visitas guiadas secundaria.....	10
Programa de fomento de la representación estudiantil.....	12
2.1. Jornadas de Formación de Representantes de Alumnos	12
Programa de promoción cultural	13
3.1. Noche de los investigadores.....	13
3.2. Semana de la Ciencia y la Tecnología.....	14
3.3. Día Mundial de la Salud.....	16
3.4. Semana Universitaria Contra las Enfermedades Raras (SUCER)	18

Introducción

El **Plan de Acción Tutorial** (PAT) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia es de aplicación a los estudiantes matriculados en cualquiera de las cuatro titulaciones:

- Grado en Medicina
- Grado en Odontología
- Grado en Farmacia
- Grado en Fisioterapia

Entre los objetivos del PAT está el de establecer procedimientos accesibles de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad de Murcia y a su Titulación, así como establecer sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes.

A los estudiantes de nuevo ingreso en el Centro se les ofrece integrarse en el PAT, asignándoles un Profesor Tutor que colabora en la integración del alumno en la vida universitaria, y con el que se pueden relacionar constantemente de forma personal o a través del Campus Virtual. Será cometido de la comisión de calidad del centro la propuesta de asignación de los profesores tutores y los correspondientes alumnos.

Se organizarán charlas orientativas, coordinadas por el Vicedecano de Estudiantes y por un tutor de cada curso y grado designado también en comisión de calidad y aprobado en Junta de Facultad, dirigidas a cada curso, y cuya temática es la siguiente

Primer curso: Información general

- Servicios que ofrece el Centro y la Universidad.
- Organización curricular (Asignaturas troncales, obligatorias, optativas, créditos CRAU,..).

2º y 3º curso: Formación integral

- Estrategias para el aprendizaje Universitario
- Cursos de Formación, Jornadas, Becas de intercambio (nacionales e internacionales).
- Formación a lo largo de la vida

4º y siguientes: Orientación vocacional y profesional

- Posibilidades de continuidad de estudios. La formación a lo largo de la vida. Orientación vocacional y profesional
- Salidas profesionales y/o acceso al mundo laboral. Procedimientos de búsqueda de empleo
- Otras salidas (Becas, estudios o trabajos en el Extranjero)

Prerrequisitos de la función tutorial

Consideramos que para llevar a cabo la función tutorial es conveniente que el tutor cumpla los siguientes requisitos:

- Conocer la estructura, funciones y características docentes (itinerarios, practicum, etc) del Plan de Estudios de la Titulación correspondiente.
- Conocer los programas de las asignaturas del curso.
- Conocer al resto del profesorado que imparte docencia.
- Conocer los procedimientos administrativos básicos para el desarrollo de la docencia: convalidaciones, actas, convocatorias de exámenes, etc.
- Conocer el calendario académico del curso.

Procedimientos

El modelo que se propone se basa en la información y sensibilización del alumno por parte del tutor. El tutor no debe resolver los problemas del alumno, debe orientarlo y ayudarlo. En la mayoría de las consultas, los alumnos serán remitidos por el tutor al Servicio Universitario, Institución o profesor que mejor pueda servir al alumno.

Por parte del Centro, la comisión de calidad, en colaboración con los vicedecanos, elaborará unas presentaciones que pretenden servir como marco de referencia a los tutores y facilitarles su labor. Junto con las presentaciones se suministrará al profesor tutor toda la información relativa al Centro y que pueda ser de interés para desempeñar su función tutorial. Una vez finalizado el curso, se elaborará un informe por parte de cada tutor y por parte de la delegación de alumnos, con el objetivo de presentar las posibles incidencias y mejorar el programa.

Actividades

El PAT de la Facultad de Medicina pretende asesorar a los alumnos a través de las siguientes actividades:

- Jornadas de Información Universitaria (JIU) dirigidas a los estudiantes de primer curso, con el fin de dar a conocer el plan de estudios, así como la estructura y funcionamiento de la Facultad. Se desarrollarán en septiembre.
- Jornadas de Introducción a la Clínica (JIC) dirigidas a los estudiantes de tercer curso, con el fin de acercar la realidad de la práctica clínica diaria a los estudiantes que comienzan sus primeras prácticas clínicas y ayudarles en este momento de transición.
- Sesiones Informativas sobre Salidas Profesionales (COIE). Se desarrollarán en febrero.
- Jornadas de iniciación a la investigación. Febrero
- Jornadas de Bioseguridad para los alumnos de todos los grados. Septiembre.

- Seminario de incentivación y orientación en idiomas.

De manera específica, cada grado tiene planificadas actividades dentro del *PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN*, que se resumen a continuación:

Grado en Farmacia

- Jornadas de bienvenida al grado de Farmacia (1^{er} curso). Septiembre
- Actividades de inmersión en Farmacia (1^o y 2^o curso). Noviembre y/o Febrero
- Sesión informativa funcionamiento del 5^o curso (PT y TFG) (4^o curso). Mayo
- Sesión informativa sobre TFG y PT (5^o curso). Presentación de líneas, tutores y procedimiento de elección de TFG (Aplicación TF) y destino de PT (Aplicación PRAXIS). Septiembre
- Seminario sobre Documentación, Elaboración y Evaluación de TFG (5^o curso). Octubre
- Sesión orientativa sobre preferencias de destino de PT. Documentación, Memoria y Defensa de las PT (5^o curso). Noviembre

Paralelamente, el profesorado responsable de estas actividades

- Reunión planificación acciones y unificación criterios dirección y evaluación TFG. Septiembre 19
- Reunión unificación criterios tribunales TFG. Mayo 20
- Reunión planificación acciones y dirección de los Tutores académicos de PT. Septiembre 19
- Jornada de presentación de PT y entrega instrucciones en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (Guía Tutor Farmacéutico y Prestaciones del Farmacéutico Honorario). Noviembre
- Reunión unificación criterios evaluación. Tribunales de PT. Mayo
- Jornadas revisión incidencias y entrega título de FH a tutores de PT. Mayo
- Sesión informativa sobre movilidad. Septiembre-octubre, abril-mayo.

Grado en Fisioterapia

- Seminarios de TFG sobre las modalidades de trabajo destinados a los alumnos de 4^o curso al inicio de curso. Septiembre
- Jornadas informativas de prácticas tuteladas. Octubre y Diciembre
- Presentación de los coordinadores de curso. Septiembre
- Jornada de salidas profesionales. Marzo
- Sesión informativa sobre movilidad. Septiembre-octubre, abril-mayo.

Grado en Medicina

- El día antes del comienzo de las clases (10 septiembre):
 - Presentación de los coordinadores de curso. 9:00 h
 - Sesiones de Introducción al uso de la Sala de simulación y aulas de habilidades. 10:00 h

- Reunión planificación acciones. Septiembre.
- Sesiones de Introducción a las prácticas para alumnos de 3º. Bioseguridad. 2ª semana de clases. Septiembre.
- Sesión informativa sobre movilidad. Septiembre-octubre, abril-mayo.
- Sesión de orientación de TFG. Octubre.
- Sesión informativa sobre la pre-colegiación. Febrero.
- Sesión de orientación de ECOE. Abril-mayo.

Grado en Odontología

- Sesión de orientación en la realización del TFG. Noviembre
- Seminario de búsqueda bibliográfica para la elaboración de TFG. Diciembre
- Seminario de Programas de Gestión Bibliográfica. Marzo-Abril
- Presentación de los coordinadores de curso. Septiembre
- VII Jornadas de puertas abiertas de Cáncer Oral. Para alumnos de 4º curso. Diciembre
- Sesiones de Introducción a las prácticas en la Clínica Odontológica Universitaria para alumnos de 2º,3º,4º,5º cursos. Principios segundo cuatrimestre: 2º curso, Septiembre: 3º,4º,5º cursos).
- Sesión informativa sobre movilidad. Septiembre-octubre, abril-mayo.

Además de estas actividades, y gracias a la iniciativa de los propios estudiantes, conscientes de la ayuda que los alumnos de primer curso pueden necesitar, los estudiantes prepararán una serie de actividades que se resumen a continuación.

Actividades incluidas en el PAT desarrolladas por la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina

1. Programa de acogida y orientación de estudiantes
 - JIU
 - Jornadas de Introducción a la Clínica (JIC)
 - Visitas guiadas secundaria
2. Programa de fomento de la representación estudiantil
 - Jornadas de Formación de Representantes de Alumnos
3. Programa de promoción cultural
 - Noche de los Investigadores
 - Semana de la Ciencia y la Tecnología
 - Día Mundial de la Salud
 - Semana Universitaria Contra las Enfermedades Raras (SUCER)

Por las siguientes actividades, en las condiciones determinadas en cada actividad, se reconocerán créditos CRAU, bajo la previa aprobación del Vicerrectorado de Estudiantes.

Programa de acogida y orientación de estudiantes

1.1. JIU

- **Objetivo:** Recibir al alumnado de nuevo ingreso a los grados de la Facultad e informar sobre las características generales de la titulación que cursen, así como de resolver aquellas dudas que puedan tener y mostrarles la que va a ser su facultad.
- **Resumen:** en esta actividad los compañeros de la Delegación de Estudiantes preparan una guía para los alumnos de nuevo ingreso en su primer día en la universidad. Son los propios alumnos que ya cursan dicho grado los encargados de exponer aquellos puntos generales y/o aquellos aspectos de la universidad que, desde el punto de vista del alumnado, se consideren cruciales para que los estudiantes de primero puedan obtener una visión global del primer año de carrera universitaria, así como de todas aquellas cosas básicas que le van a ser necesarias en su día a día. Así pues, se les da consejos o se hacen reflexiones acerca de las distintas asignaturas a las que se enfrentarán durante la carrera y se les da consejos sobre la vida universitaria. Para preparar esta exposición y las posibles dudas que puedan surgir, los alumnos que exponen prepararán esta actividad con anterioridad en reuniones previas para preparar la exposición, ensayándola en estas reuniones. Los alumnos cuentan a su disposición aulas de la Facultad de Medicina para reunir en ella a todos los estudiantes de nuevo ingreso de los diferentes grados y así, poder contar con los recursos audiovisuales. Distintas asociaciones de alumnos de la Facultad también exponen su función y sus actividades con el fin de darse a conocer. Tras esto, se abre un turno de preguntas en el cual, puede resolverse cualquier duda que tengan acerca de lo expuesto con anterioridad, así como de otros temas que no se hayan tratado si así lo desean. Para finalizar la jornada, se les hace un tour por la facultad mostrándoles a los alumnos de nuevo ingreso aquellas salas, aulas o lugares que les pueda ser de interés como son la sala de disección, la sala de microscopios, los distintos laboratorios de la Facultad, la biblioteca o la cantina, entre otras muchas.

- **Público destinatario principal:** Alumnado de nuevo ingreso a los Grados de Farmacia, Fisioterapia, Medicina y Odontología.
- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina.
- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Bajo la supervisión del Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina y un control realizado por el Delegado de Facultad.
- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:**
 - Formación inicial sobre las características del Grado de Medicina.
 - Presentación de la Delegación de Estudiantes, así como en la integración de las distintas asociaciones que engloba la Facultad.
 - Guía Facultad
 - Asesoramiento al alumnado sobre las cuestiones académicas de su grado.
 - Resolución de dudas.
- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** 12.5 horas
- **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** 11 septiembre de 2019.
- **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, se les reconocerán 0.5 créditos CRAU.

1.2. Jornadas de Introducción a la Clínica

- **Objetivo:** Crear un marco de expectativas adecuado con respecto a las prácticas clínicas inminentes de los alumnos de Tercero de Medicina, así como modificar concepciones erróneas que pueden suponer un malestar psico-emocional.

- **Resumen:** La Delegación de Alumnos del Grado en Medicina ofertamos anualmente en el salón de actos del PUVA una serie de charlas y talleres con el fin de dar una visión de la realidad de lo que suponen las prácticas clínicas en el Grado. Algunos alumnos participan ofreciendo sus experiencias durante las prácticas hospitalarias, y expresan los sentimientos que hacen surgir ciertas situaciones que se dan comúnmente en la realización de las prácticas en los hospitales. El resto de alumnos que participan son convocados a las reuniones para ser preparados para impartir un taller de Role-play, en el que se interpretan ciertas situaciones comunes en la práctica clínica real, y que pueden ser difíciles de afrontar por los alumnos sin contacto con las mismas. Durante el taller se dividen los alumnos por grupos y les anima a expresar cómo se sentirían si las situaciones les hubieran ocurrido en la realidad y cómo lo hubieran gestionado. Profesores de la Facultad de Medicina y/u otros colaboradores también son invitados para compartir experiencias y conocimientos útiles para afrontar esta toma de contacto con la clínica. Durante toda la jornada, los alumnos participantes estamos a disposición de los alumnos asistentes para resolver cualquier inquietud.

- **Público destinatario principal:** Alumnado de Tercero de Medicina o que inicie por primera vez prácticas en ámbito hospitalario.

- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Bajo la supervisión del Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina y un control realizado por el Delegado de Facultad.

- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:**
 - Acudir a la/las reuniones preparatorias del taller de role-play.
 - Preparación y estudio del guion a seguir en el taller.

- Presentación de las experiencias adquiridas durante las prácticas clínicas de un modo accesible y veraz.
 - Asistencia a las jornadas de principio a fin.
 - Ayuda al alumno de Tercero a comprender de manera sencilla que esperar a la hora de hacer prácticas.
 - Resolver dudas de cualquier tipo.
- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** 12.5 horas.
 - **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** Una tarde de las dos primeras semanas del curso académico. Salón de Actos Pabellón Universitario Virgen de la Arrixaca. 16:00-21:00
 - **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Todo alumno de Tercero de Medicina que desee acudir.
 - **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, se les reconocerán 0.5 créditos.

1.3. Visitas guiadas secundaria

- **Objetivo:** Enseñar a los estudiantes preuniversitarios, de 2º de Bachillerato principalmente, las instalaciones y el funcionamiento de los distintos grados que se imparten en la Facultad de Medicina.
- **Resumen:** Anualmente, antes de que se realice la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU), la Universidad de Murcia realiza una serie de visitas guiadas a las distintas facultades que se encuentran dentro de esta, incluyendo los 5 campus disponibles, para ayudar a los estudiantes a decidirse por un grado después de la realización de la ya mencionada prueba. En estas visitas, cada alumno elegirá una facultad a la que ir, y los voluntarios de las distintas facultades serán los que acompañen a los estudiantes hasta su destino y les guíen si se realizan transportes posteriores. Los objetivos de las visitas guiadas son marcados por los decanos de cada una de las facultades. En el caso de Medicina, los miembros del equipo decanal dan un discurso sobre sus

grados, posteriormente los voluntarios hablan sobre su experiencia en la facultad y les llevan por toda la facultad enseñándole sus instalaciones, y finalmente los estudiantes visitan algunas de las instalaciones que en ese momento puedan ser visitadas, como la sala de simulación de enfermería en el Edificio D.

- **Público destinatario principal:** Estudiantes de 2º de Bachillerato.
- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina y otros coordinadores de actividades de voluntariado.
- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Bajo la supervisión del Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina.
- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:** Guiar a los estudiantes por las distintas localizaciones que se visiten y realizar una charla para la resolución de dudas existentes.
- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** 6.5 horas cada día de visita: 8:00-13:00, y 1.5 horas para la preparación de charlas, y reserva de sitios como la sala de simulación de enfermería.
- **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** Inicio y fin en el CSU de las 8:00 a las 13:00. En el curso 2018/19 se realizaron los días 01/2, 08/2, 13/02, 01/3, 06/3, 15/3, 22/3, y 27/3. En los sucesivos cursos estas fechas pueden cambiar.
- **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Por definir según lo establecido en cada visita.
- **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, se les reconocerán, por 4 días de voluntariado, 1 crédito CRAU, por 6 días de voluntariado 1 CRAU y medio, y por los 8 días 2 CRAU.

Programa de fomento de la representación estudiantil

2.1. Jornadas de Formación de Representantes de Alumnos

- **Objetivo:** El objetivo de estas jornadas es formar a los nuevos miembros de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina, así como que se familiaricen tanto con todos los aspectos de su labor como representantes y como con el resto de compañeros.
- **Resumen:** La representación estudiantil es una labor que requiere esfuerzo y dedicación, así como diferentes tipos de habilidades comunicativas, de expresión y negociación. Para la persona que entra nueva a la delegación es muy complicado ser consciente de la magnitud que pueden llegar a tener las acciones desde la delegación de estudiantes, por ello, el objetivo de estas jornadas es que sean un momento de convivencia y transmisión de conocimientos entre los miembros más experimentados y aquellos recién ingresados en la delegación para poder lograr un mayor grado de confianza y conocimientos para lograr una representación eficaz.
- **Público destinatario principal:** Miembros de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina.
- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Bajo la supervisión del Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina y un control realizado por el Delegado de Facultad.
- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Hoja de firmas y formularios de feed-back tras cada uno de los talleres.
- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:** Los alumnos recibirán actividades de formación en habilidades que debe de tener un buen representante estudiantil.
- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** 12.5 horas

- **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** Un fin de semana del segundo cuatrimestre a determinar, en un albergue de fácil desplazamiento desde la facultad de medicina.
- **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Variable en función de miembros de la delegación interesados en la actividad y de la capacidad de las instalaciones.
- **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, así como a los que reciben la formación, se les reconocerán 0.5 CRAU.

Programa de promoción cultural

3.1. Noche de los investigadores

- **Objetivo:** Participación del alumnado en las ediciones de la Noche de los Investigadores con el objetivo de transmitir al público divulgación científica de índole sanitaria.
- **Resumen:** La noche de los investigadores es un evento anual a nivel europeo mediante el cual el colectivo investigador sale a las calles a divulgar ciencia con la ciudadanía. Los estudiantes de Ciencias Sociosanitarias tienen una importante misión de promoción y cuidado de la salud de todos los ciudadanos. En este evento se realizan algunas actividades relacionadas con algunos temas básicos en salud de una forma amena y cercana al público que quiera asistir para ampliar sus conocimientos sobre el tema.
- **Público destinatario principal:** público extrauniversitario o ajeno a las ciencias sanitarias
- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Control de asistencia por el Responsable de Actividades y Talleres de la Delegación de Estudiantes y aprobación del mismo por Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Medicina.
- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:**
 - Preparación de los materiales necesarios para las actividades del stand.
 - Formación para la realización de las actividades en caso de ser necesario.
 - Realización de los distintos talleres al público organizados por el Responsable de Actividades y Talleres y su equipo.
 - Cuidado de los materiales que requieran un contacto constante con el público.
 - Pasar de forma obligatoria los controles de asistencia requeridos por la Universidad de Murcia y/o por el Responsable de Actividades y Talleres.
 - Recogida de los materiales empleados y del stand de trabajo al acabar.
- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** 12.5 horas.
- **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** Aproximadamente finales de septiembre. La información referida a lugar y fechas se especificará por las unidades organizadoras del evento y el horario se organizará según dicha organización y en función de las actividades a realizar.
- **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Límite a considerar según el carácter de las actividades de cada edición.
- **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, se les reconocerán 0.5 CRAU.

3.2. Semana de la Ciencia y la Tecnología

- **Objetivo:** Participación del alumnado en las ediciones de la Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región con el objetivo de transmitir al público divulgación científica de índole sanitaria.

- **Resumen:** Cada año, en otoño, la Fundación Séneca organiza en Murcia la Semana de la Ciencia y la Tecnología (SeCyT), una de las mayores actividades de divulgación científica de la Región de Murcia y en la que se invita a la Universidad de Murcia a participar de forma activa. Desde hace años, la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina solicita su participación con un puesto de actividades propio en el que elabora una batería de actividades de divulgación realizadas por los propios alumnos y de cara a una gran variedad de público para transmitirles algunos conocimientos de las distintas titulaciones que alberga la Facultad.

- **Público destinatario principal:** Alumnos de Bachillerato y público extrauniversitario o ajeno a las ciencias sanitarias.

- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Bajo la supervisión del Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Medicina y la regulación y control del Responsable de Actividades y Talleres de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:**
 - Preparación de los materiales necesarios para las actividades del stand.
 - Formación para la realización de las actividades en caso de ser necesario.
 - Realización de los distintos talleres al público organizados por el Responsable de Actividades y Talleres y su equipo.
 - Cuidado de los materiales que requieran un contacto constante con el público.

- Pasar de forma obligatoria los controles de asistencia requeridos por la Universidad de Murcia y/o por el Responsable de Actividades y Talleres.
 - Recogida de los materiales empleados y del stand de trabajo al acabar cada día de la SeCyT.
-
- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** Máximo de 25 horas, según los días que se participe.

 - **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** Estos datos se facilitarán por la Fundación Séneca y la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Murcia (habitualmente en el Malecón de Murcia, un fin de semana de la segunda quincena de octubre), y el horario de trabajo será dividido en turnos de una hora por el Responsable de Actividades y Talleres de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina.

 - **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Sin límite, y en caso de haberlo por los requerimientos de la formación será establecido por el Responsable de Actividades y Talleres de la Delegación.

 - **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, se les reconocerán 0.5 o 1 crédito CRAU, según las horas que se asista y participe.

3.3. Día Mundial de la Salud

- **Objetivo:** El objetivo de esta actividad es conmemorar el día mundial de la salud en un acto de promoción de la salud para el público general y ampliar conocimientos de este campo de los alumnos de la facultad.

- **Resumen:** El día mundial de la salud es una celebración anual que se estableció el 7 de abril, en este día se conmemora la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en este día en todos los rincones del planeta se llevan a cabo multitud de actividades para informar

a la población acerca de temas de la salud. Es por ello que la Facultad de Medicina no se puede mantener indiferente y para esto la Delegación de Alumnos expone una serie de actividades abiertas al público para impulsar la salud a pie de calle. A largo plazo, el objetivo ha de ser que este evento cobre más importancia mejorando el número de actividades para que tanto público general cómo el estudiantado se sienta partícipe de la importancia de la promoción de la salud en la población.

- **Público destinatario principal:** Público general y estudiantes universitarios.

- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Control de asistencia realizado por el Responsable de Actividades y Talleres de la Delegación y aprobado por el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:**
 - Preparación de los materiales necesarios para las actividades de los talleres.
 - Formación para la realización de las actividades en caso de ser necesario.
 - Realización de los distintos talleres al público organizados por el Responsable de Actividades y Talleres y su equipo.
 - Cuidado de los materiales que requieran un contacto constante con el público.
 - Pasar de forma obligatoria los controles de asistencia requeridos por la Universidad de Murcia y/o por el Responsable de Actividades y Talleres.
 - Recogida de los materiales empleados y del stand de trabajo al acabar cada jornada de cada edición.

- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** 12.5 horas

- **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:** Número variable de días, entorno al 7 de abril, día mundial de la salud.

- **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** El número de plazas ofertadas será proporcional a la necesidad de participación según las actividades que conformen la celebración.
- **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A los estudiantes que participen activamente en las etapas de coordinación y preparación de la correspondiente actividad, se les reconocerán 0.5 CRAU.

3.4. Semana Universitaria Contra las Enfermedades Raras (SUCER)

- **Objetivo:** Dar visibilidad a la problemática sobre las enfermedades raras y recaudar dinero en forma de donaciones en las distintas actividades a la investigación sobre las mismas o a asociaciones relacionadas con dichas enfermedades.
- **Resumen:** las enfermedades raras, aunque muy diversas y extrañas, están presentes en su conjunto en el 7% de la población mundial a día de hoy. Nuestra intención es dar a conocer los casos de estas personas, que en muchas veces no pueden acceder a un tratamiento adecuado simplemente por la falta de interés de la industria farmacéutica. A través de una serie de actividades como marchas solidarias, charlas impartidas por los voluntarios de asociaciones dedicadas a las enfermedades raras, y otras como mercadillos solidarios o torneos deportivos (fútbol sala, basket...) se recaudarán donativos y el dinero recaudado se donará a distintas asociaciones con el fin que fomenten la investigación en este tipo de enfermedades o puedan invertirlo en ayudas para estos pacientes.
- **Público destinatario principal:** cualquier persona interesada por la causa, universitaria o no.
- **Persona de la Universidad de Murcia que se ocupará del control de la realización de la actividad por parte de los estudiantes:** Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Medicina.
- **Formas de control de la actividad por los estudiantes de la Universidad de Murcia:** La supervisión del Vicedecanato de Estudiantes

y el control y organización del Responsable de Actividades y Talleres de la Delegación de Estudiantes

- **Indicación clara de en qué consiste la participación activa del estudiante:**
 - Controlar la recaudación del dinero en las distintas actividades que se realicen.
 - En caso de actividades deportivas, colaborar en el reparto y recogida de materiales que se empleen en las mismas.
 - Colaborar en el conteo, control y resguardo de los donativos hasta que se cedan a la asociación pertinente.
 - Colaborar en el mercadillo solidario en la venta de materiales y recogida de dinero.
 - Más requerimientos en función de las actividades que se realicen en cada edición.

- **Número de horas de dedicación activa del estudiante:** A determinar cada edición según las actividades que se realicen

- **Lugar, fechas y horarios previstos para la realización de la actividad:**
 - Lugar: Facultad de Medicina del Campus de Espinardo, Centro Social Universitario y más centros en caso de ser necesarios.
 - Fechas: Entre la última semana de febrero y la primera de marzo.
 - Horarios: A determinar según las actividades.

- **En caso de organización de actividades formativas número de plazas previstas a los estudiantes de la Universidad de Murcia:** Límite de asistencia determinado por el aforo máximo de los lugares donde se realicen las actividades.

- **Número de CRAU (Crédito de Reconocimiento de Actividades Universitarias) solicitados:** A determinar, según las horas de participación y las actividades que se realicen.

Por último, se irán incorporando actividades y charlas que puedan ser de interés a los largo del curso. Para eso, los profesores que deseen coordinar una

actividad de ese tipo en la Facultad, pueden comunicarlo a Decanato por escrito para que dicha actividad pueda ser incluida.



DocentiUM

Modelo de evaluación del profesorado UMU

Presentación pública de la propuesta, abril-junio de 2019

DocentiUM: finalidad

En el actual sistema universitario, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado **descansa** en las universidades. Por ello deben desarrollar procedimientos para valorar su desempeño, así como para su formación y estímulo, garantizando la cualificación y competencia docente.

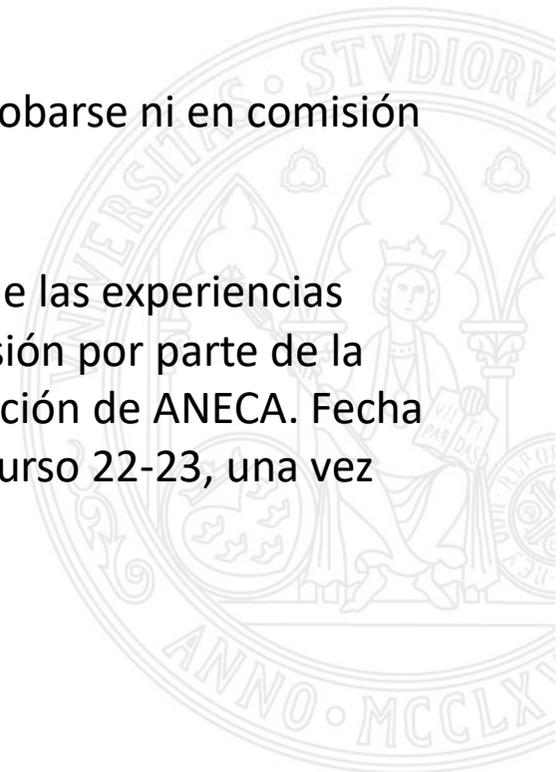
ANECA pone en marcha el programa DOCENTIA **en el año 2007**.

En los actuales criterios del programa ACADEMIA (2017) se exige una evaluación de la actividad docente por medio del “modelo DOCENTIA o similar”.

@UMU no puede seguir al margen de esta realidad.

DocentiUM: evolución

1. **“Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UMU”** (2008). Proyecto piloto (3 años). No fue certificado por ANECA porque el modelo final carecía de consecuencias.
2. **MINERVA-DOCENTIA** (2017). Propuesta que no llega a aprobarse ni en comisión de planificación de las enseñanzas ni en Consejo de Gobierno.
3. **Grupo de trabajo DocentiUM**. Curso 2018-19. Partiendo de las experiencias anteriores se elabora este borrador de modelo. Falta su discusión por parte de la comunidad universitaria, su aprobación por el CG y la certificación de ANECA. Fecha de entrada prevista: curso 2020-21, con el diseño aprobado, curso 22-23, una vez terminado el pilotaje de 2 años para su certificación.



DocentiUM: objetivos

1. **Mejorar el desempeño docente:** Cumplir las obligaciones (clases, tutorías y convocatorias de exámenes). Coordinación de equipos docentes. La información de la guía docente. Uso de métodos orientados al aprendizaje centrado en el estudiante y mayor variedad en los sistemas de evaluación.
2. **Orientar la formación e innovación docente:** Conocer y reconocer sobre qué aspectos necesita el/la docente de formación específica.
3. **Reconocer la excelencia en la labor docente:** Poner en valor la docencia como una actividad nuclear del profesorado, al mismo nivel que la actividad investigadora. El **Certificado de Calidad Docente** facilitará la acreditación nacional del profesorado.
4. **Incardinar** la evaluación de la actividad docente del profesorado con los procesos del SAIC de los títulos.

DocentiUM: objeto de la evaluación

La evaluación quinquenal de la actividad docente conforme a estas dimensiones (3 ANECA y 1 UMU):

1. **Planificación** de la docencia
2. **Desarrollo** de la enseñanza
3. **Resultados**
4. **Dedicación, formación, innovación y divulgación docente**

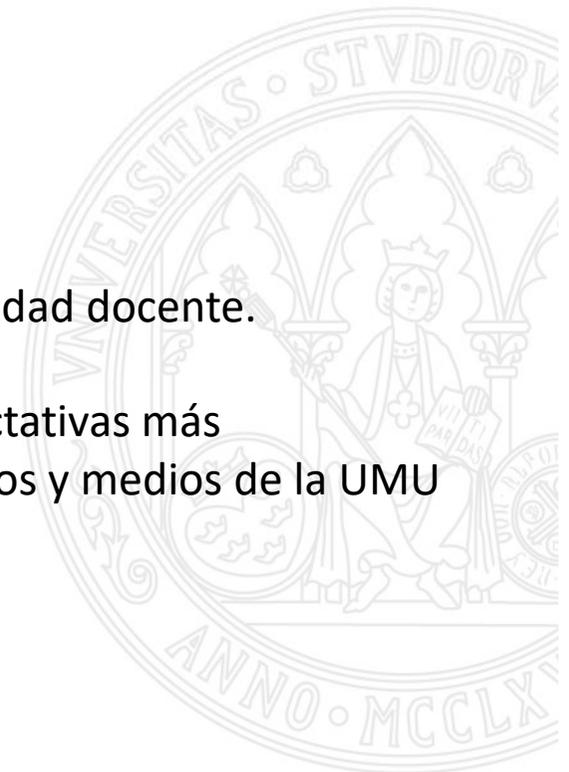
Todo/a docente UMU de cualquier categoría (excepto Profesor/a Visitante) e independientemente de su dedicación, podrá solicitar la evaluación que abarcará un **periodo de cinco años**, en el que se pueden incluir períodos exentos de docencia, si ello se justifica debidamente.

No tienen que ser consecutivos (puede elegir 5 años dentro de los 7 anteriores al curso en el que se presenta el/la docente a evaluación).

DocentiUM: solicitud y autoinforme

El/la docente solicitará la evaluación cuando se convoque por el vicerre. El formato del Autoinforme a cumplimentar (documento único) contiene una serie de apartados orientados a la reflexión sobre:

- El **objetivo formativo prioritario** de su docencia.
- Los **medios y metodologías** empleados para conseguirlo.
- Los **resultados académicos** y de aprendizaje logrados.
- La **satisfacción** mostrada por el alumnado.
- La influencia de todo ello en la **mejora continua** de la actividad docente.
- La orientación a la **innovación docente**.
- También se deben incluir inquietudes, valoraciones y expectativas más personales sobre la docencia en general y sobre los objetivos y medios de la UMU en este ámbito.



DocentiUM: objeto de la evaluación

La evaluación quinquenal de la actividad docente conforme a estas dimensiones (3 ANECA y 1 UMU):

1. **Planificación** de la docencia
2. **Desarrollo** de la enseñanza
3. **Resultados**
4. **Dedicación, formación, innovación y divulgación docente**

Todo/a docente UMU de cualquier categoría (excepto Profesor/a Visitante) e independientemente de su dedicación, podrá solicitar la evaluación que abarcará un **periodo de cinco años**, en el que se pueden incluir períodos exentos de docencia, si ello se justifica debidamente.

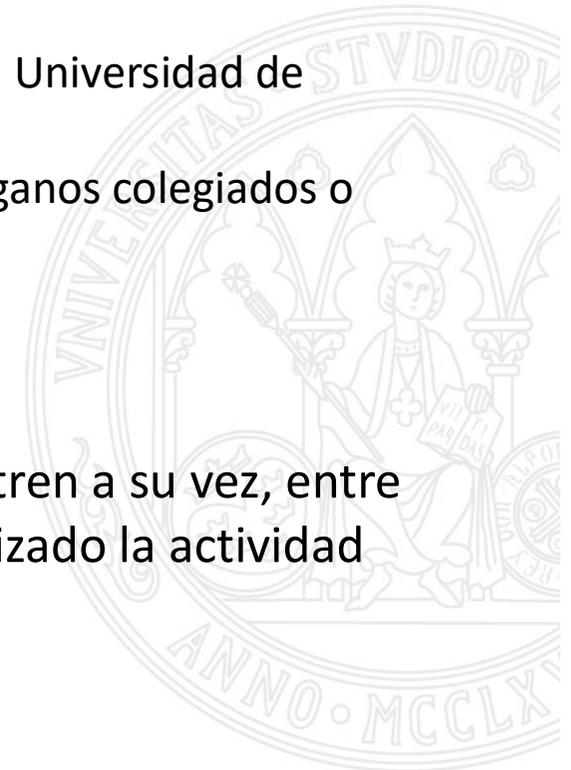
No tienen que ser consecutivos (puede elegir 5 años dentro de los 7 anteriores al curso en el que se presenta el/la docente a evaluación).

DocentiUM: evaluación (I)

La Comisión de Evaluación (4 según grandes ramas del conocimiento) llevará su tarea a partir del **Expediente Docente Individual** del profesor/a, formado por:

1. La información que conste en archivos y bases de datos de la Universidad de Murcia.
2. Los informes que para tal menester sean emitidos por los órganos colegiados o unipersonales académicos correspondientes.
3. Las encuestas de satisfacción del alumnado.
4. La documentación aportada por quien hace la solicitud.

Los informes emitidos por los órganos académicos se nutren a su vez, entre otras fuentes, del SAIC de los centros donde se haya realizado la actividad docente.



DocentiUM: evaluación (II)

Cada comisión de evaluación elevará un informe de cada expediente al Comité de Certificación, que emitirá un certificado.

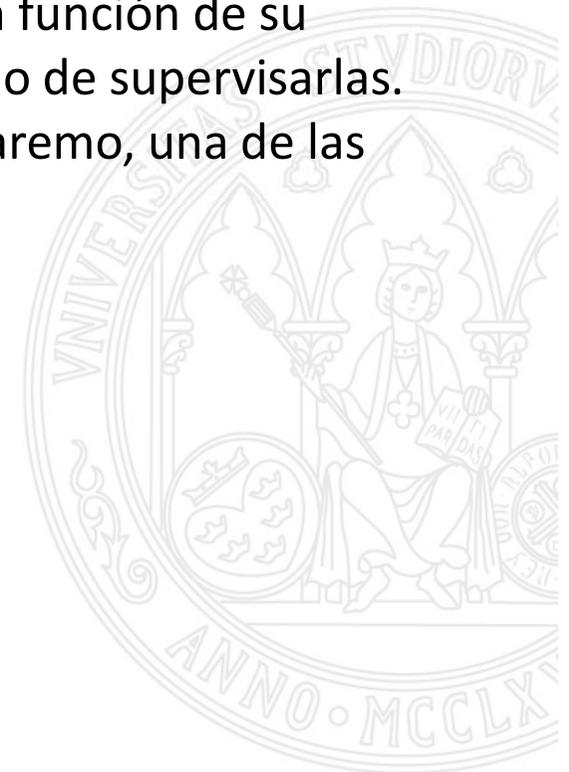
Dicho informe podrá incluir **sugerencias de mejora** y, en función de su naturaleza, podrá indicar el órgano académico encargado de supervisarlas. Además, propondrá, de forma motivada y ajustada al baremo, una de las siguientes calificaciones:

CA1-No favorable.

CA2-Favorable.

CA3-Notable.

CA4-Excelente.



DocentiUM: certificado

Documento con la información y estructura que sigue:

- Datos identificativos del/la solicitante.
- Periodo evaluado (los 5 cursos).
- Existencia, en su caso, de sanción disciplinaria en el ámbito de la actividad docente ocurridos durante el periodo solicitado.
- Valoración cuantitativa de cada dimensión.
- Valoración global obtenida conforme al baremo (cualitativa y cuantitativa).
- Resultados globales UMU, incluyendo desglose de puntuaciones cuantitativas por dimensión.
- En su caso, las circunstancias especiales que se consideren y cómo ha afectado a la modulación de los pesos.
- En su caso, **Plan de Mejoras y/o Recomendaciones**, así como los órganos encargados de su supervisión y seguimiento.
- Cualquier otra observación que el Comité de Certificación considere necesaria.

DocentiUM: criterios (I)

El modelo de evaluación se ajusta esencialmente al tridimensional propuesto por ANECA (programa DOCENTIA) sobre los ámbitos de planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza.

La UMU **añade** una cuarta dimensión con la que se pretende analizar la dedicación, la formación, la innovación y la divulgación docente del profesorado.

D1: Planificación de la docencia.

D2: Desarrollo de la Enseñanza.

D3: Resultados.

D4: Dedicación, formación, innovación y divulgación.



DocentiUM: criterios (II)

C1: Adecuación. La actividad docente responde a los requerimientos y objetivos de la universidad, centro y titulación. Se refiere al nivel de cumplimiento en la planificación y desarrollo de la docencia, así como en la evaluación del aprendizaje.

C2: Satisfacción. Opinión de los demás agentes implicados en la enseñanza-aprendizaje sobre el desempeño docente (compañeros/as, dirección de departamento y centro y estudiantes).

C3: Eficiencia. Consecución de los logros previstos. La actividad docente debe propiciar la adquisición de las competencias en el alumnado previstas en la asignatura y en el título, teniendo en cuenta los recursos disponibles para el profesorado.

C4: Orientación a la innovación docente. La autorreflexión y autovaloración del docente sobre su actividad y los resultados obtenidos, orientadas a la mejora continua de su desempeño mediante acciones de innovación y mejora.

DocentiUM: criterios (III)

Dimensiones, indicadores y sus pesos relativos sobre la valoración global, naturaleza (básicos o complementarios), evidencias y criterios de evaluación.

D1: Planificación de la docencia.

D1. Planificación de la docencia	25%	IN1.1. Participación en la elaboración del POD y, en su caso, coordinación con el resto de profesorado de la asignatura	Básico	10%	E-ID. Informe del Depto	C1. Adecuación C2. Satisfacción
		IN1.2. Planificación de la asignatura. El/la docente entrega la guía docente (GD) en tiempo y forma. Satisfacción del alumnado con GD.	Básico	10%	E-ES2. Encuesta al alumnado sobre la asignatura (ítems 1-5)	C2. Satisfacción
		IN1.3. Participación del / de la docente en la planificación a nivel de título o centro (comisiones de grados y/o juntas de centro).	Complementario	5%	E-IC. Informe del Centro	C1. Adecuación C2. Satisfacción C3. Eficiencia

DocentiUM: criterios (IV)

D2: Desarrollo de la Enseñanza.

D2. Desarrollo de la enseñanza	25%	IN2.1. Ejecución (cumplimiento) de las actividades docentes: horarios, plazos de convocatorias y de publicación de actas.	Básico	10%	E-ID. Informe del Depto E-IC. Informe del Centro	C1. Adecuación C2. Satisfacción C3. Eficiencia
		IN2.2. Cumplimiento de la guía docente.	Básico	10%	E-ES2. Encuesta al alumnado sobre la asignatura (ítems 1-2)	C2. Satisfacción
		IN2.3. Participación en acciones de coordinación y seguimiento vertical y horizontal.	Complementario	5%	E-ID. Informe del Depto E-IC. Informe del Centro	C1. Adecuación C2. Satisfacción

DocentiUM: criterios (V)

D3: Resultados.

D3. Resultados	30%	IN3.1. Objetivos formativos alcanzados y competencias adquiridas.	Básico	10%	E-ES1. Encuesta a alumnado sobre el desempeño docente (ítems 4,5,6,8,10 y 11)	C2. Satisfacción
		IN3.2. Resultados académicos (el grupo de referencia lo forman las asignaturas del mismo curso y título evaluadas en el periodo solicitado por el docente).	Básico	5%	E-TE1. Tasa de Eficiencia E-TE2. Tasa de Éxito	C3. Eficiencia
		IN3.3. Reflexión del docente y plan de mejoras.	Básico	15%	E-AI. Autoinforme	C4. Innovación

DocentiUM: criterios (VI)

D4: Dedicación, formación, innovación y divulgación.

D4. Dedicación, formación, innovación y divulgación	20%	IN4.1. Dedicación docente realizada (ratio dedicación docente / capacidad docente).	Complementario	10%	E-IV. Informe Vicerrectorado (POD)	C1. Adecuación
		IN4.2. Innovación docente realizada	Complementario	10%	E-GID. Puntuación individual en el GID	C3. Eficiencia
		IN4.3. Formación docente realizada	Complementario	10%	E-EFC. Expediente de formación Corporativa E-OFNC. Expediente de formación no Corporativa	C4. Innovación
		IN4.4. Divulgación docente realizada	Complementario	10%	E-DIV. Acciones de divulgación, publicaciones	C4. Innovación
Factor de modulación por circunstancias especiales: cargos de gestión, liderazgo en investigación, excedencias, etc. = hasta 20 puntos porcentuales distribuidos entre los pesos de los indicadores (máximo 3 puntos porcentuales por indicador).			Especial	0-20%	E-IV. Informe Vicerrectorado (POD)	C1. Adecuación

DocentiUM: baremo (I)

El baremo de calificación incluye, para las calificaciones **CA3** y **CA4** criterios de consecución cualitativos y criterios cuantitativos (puntuaciones). La puntuación máxima es 10.

CA1-No favorable. Se valoran como “insuficiente” al menos 2 indicadores básicos en alguna de las dimensiones D1, D2 y D3, sin que haya explicación alternativa de tales valoraciones a partir las circunstancias especiales debidamente acreditadas (**es muy complicado que esto acontezca**).

CA2-Favorable. Se valoran, al menos, como “suficiente” (por adecuado, eficiente, satisfactorio y orientado a la innovación), 6 de los 7 indicadores básicos.

CA3-Notable. Cuando se cumplen simultáneamente: (1) todos los indicadores de las dimensiones D1, D2 y D3, básicos y complementarios, se valoran, al menos, como “suficiente” y dos de los indicadores D4 se valoran, al menos, como “suficiente” y (2) se alcanza una puntuación global de al menos 7 puntos.

CA4-Excelente. Cuando se cumplen simultáneamente: (1) todos los indicadores, básicos y complementarios, se valoran, al menos, como “suficiente” y (2) se alcanza una puntuación global de, al menos, 9 puntos.

DocentiUM: baremo (II)

La puntuación global cuantitativa (**PT**) se obtiene de la fórmula:

$$PT = C \times (PD1+PD2+PD3+PD4)$$

C = 5 (constante, para situar PT en el rango de 0 a 10 puntos).

PD_i es la puntuación de la dimension i-ésima, calculada como

$$PD1 = (IN1 \times p1) + (IN2 \times p2) + (IN3 \times p3)$$

$$PD2 = (IN4 \times p4) + (IN5 \times p5) + (IN6 \times p6)$$

$$PD3 = (IN7 \times p7) + (IN8 \times p8) + (IN9 \times p9)$$

$$PD4 = \text{MÁX} [0,4 ; (IN10 \times p10) + (IN11 \times p11) + (IN12 \times p12) + (IN13 \times p13)]$$

IN_i es la puntuación de cada uno de los trece indicadores. Puede ser: 0 = insuficiente, 1 = suficiente, 2 = destacado

p_i es el peso o ponderador aplicable a cada indicador



DocentiUM: calificaciones (I)

Los informes con calificación “**CA1** - No favorable” se emitirán cuando no se alcancen los estándares del baremo. Se enviarán a los solicitantes, que podrán alegar o reclamar. Las consecuencias por esta calificación son:

- Si no existen incumplimientos de las obligaciones docentes se acordará un **Plan de Mejoras** y un **seguimiento**. Entre las medidas estarían el cambio de asignación de grupo docente, de la metodología y la realización de cursos de formación.
- Si se observaran incumplimientos de las obligaciones docentes se enviará informe al Vicerrectorado de Profesorado, que obrará en consecuencia.

La nueva evaluación podrá realizarse transcurrido al menos un año, si se autoriza a la vista del cumplimiento del **Plan de Mejoras**.

Con la calificación “CA1-No favorable” no se podrá obtener ningún tipo de reconocimiento de los previstos en el modelo.

DocentiUM: calificaciones (II)

La calificación “**CA2-Favorable**” se corresponde con la existencia de informes favorables, una satisfacción media por parte del alumnado y se constata que el/la docente muestra interés por la docencia y trabaja para mejorarla, alcanzando un nivel suficiente en el resto de aspectos básicos.

Si hay alguna queja fundada poco relevante, una insatisfacción puntual o los resultados de la enseñanza-aprendizaje son muy bajos, la Comisión de Evaluación podrá sugerir en el informe de evaluación la realización de acciones de mejora, dentro de un plan específico para el profesor o como unas recomendaciones.

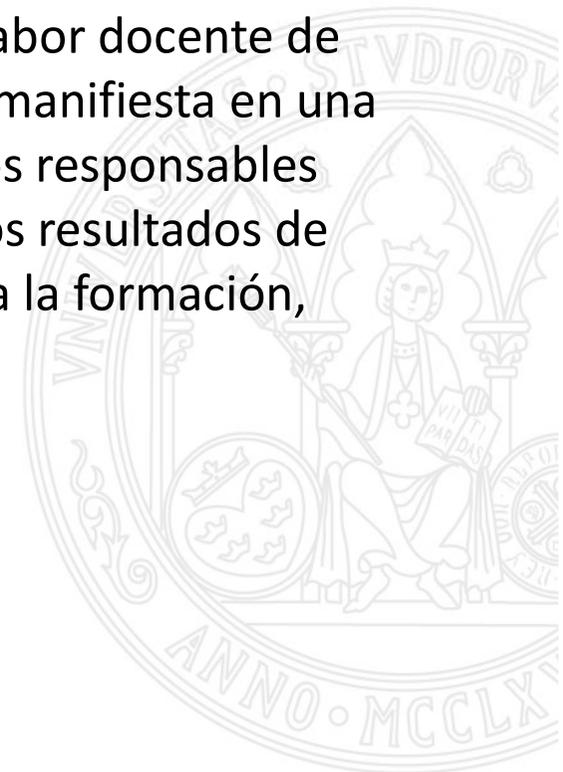
La ejecución del **Plan de Mejoras** por el/la docente será verificada por la Comisión de Evaluación en la siguiente evaluación en la que participe.

Los reconocimientos se podrán obtener con la calificación “**CA2-Aceptable**” o superior.

DocentiUM: calificaciones (III)

La calificación “**CA3**–Notable” es reflejo de un desempeño docente destacado en varias dimensiones.

La calificación “**CA4**-Excelente” se corresponde con una labor docente de gran calidad en todas las dimensiones evaluadas, que se manifiesta en una elevada satisfacción de los estudiantes, en informes de los responsables académicos positivos en todos los aspectos, en adecuados resultados de aprendizaje y académicos y en una marcada orientación a la formación, innovación y divulgación docentes.



DocentiUM: calificaciones (IV)

Las calificaciones **CA2**, **CA3** y **CA4** serán requisitos o méritos para:

- La concesión de proyectos de innovación educativa y la dirección de GIDs.
- La pertenencia a comisiones o tribunales académicos.
- La participación como docente o en la dirección de estudios propios.
- La **obtención de complementos retributivos**.
- La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad y la excelencia docente.
- Cualquier otra circunstancia, conforme se dicte en reglamentos.

En todo caso, la calificación “**CA4–Excelente**” será requisito indispensable para la concesión del *complemento retributivo por calidad docente* al amparo del PPF.

Anualmente se realizará un **reconocimiento**, en acto académico público, a los docentes con esa calificación, y se les propondrá para la impartición de cursos y talleres sobre docencia universitaria.

DocentiUM: estimaciones (I)

Hipótesis: en los indicadores básicos se ha supuesto que la probabilidad de las distintas valoraciones es la siguiente: (0: 5% - 1: 60% - 2: 35%), en los indicadores complement supuesto equiprobables las valoraciones 0 y 2 con diversas opciones:

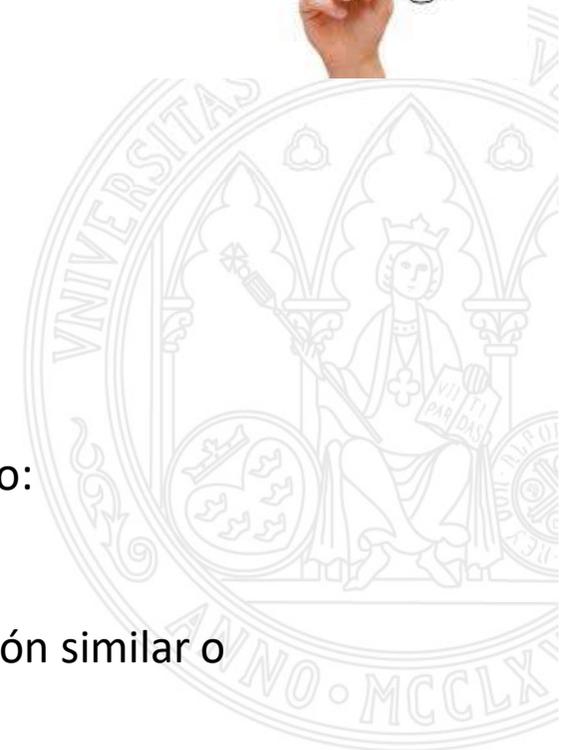
- a) 0: 15%, 1: 70%, 2: 15%
- b) 0: 20%, 1: 60%, 2: 20%
- c) 0: 25%, 1: 50%, 2: 25%
- d) 0: 33.3%, 1: 33.3%, 2: 33.3%

Se persigue que los resultados se distribuyan del siguiente modo:

CA1-No favorable: 5% apróx.

CA2-Favorable y **CA3-Notable:** 90% apróx. (con una proporción similar o ligeramente superior para el Notable).

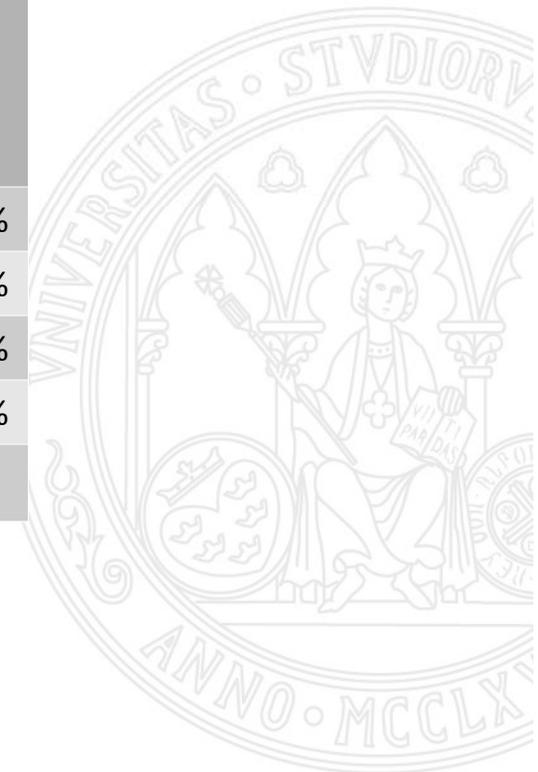
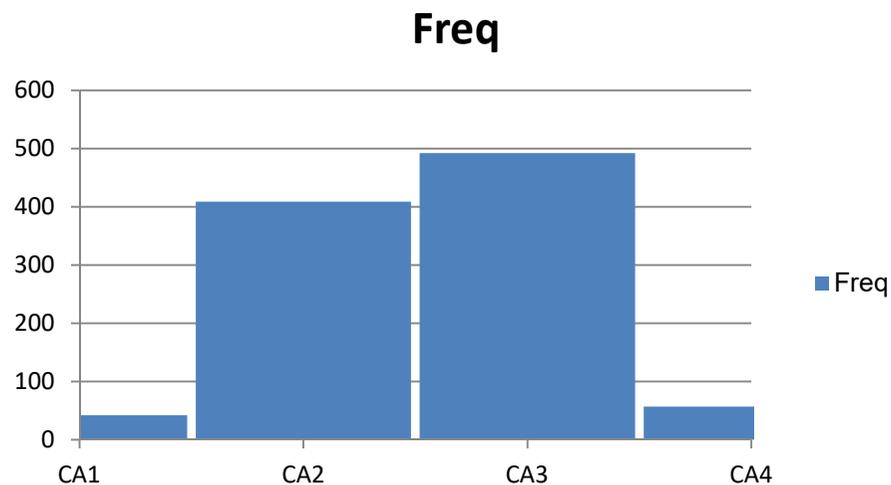
CA4-Excelente: 5% apróx.



DocentiUM: estimaciones (II)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

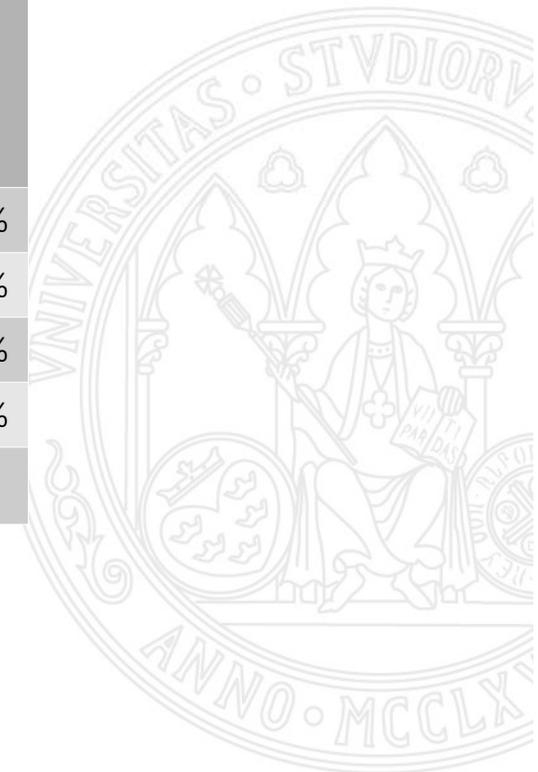
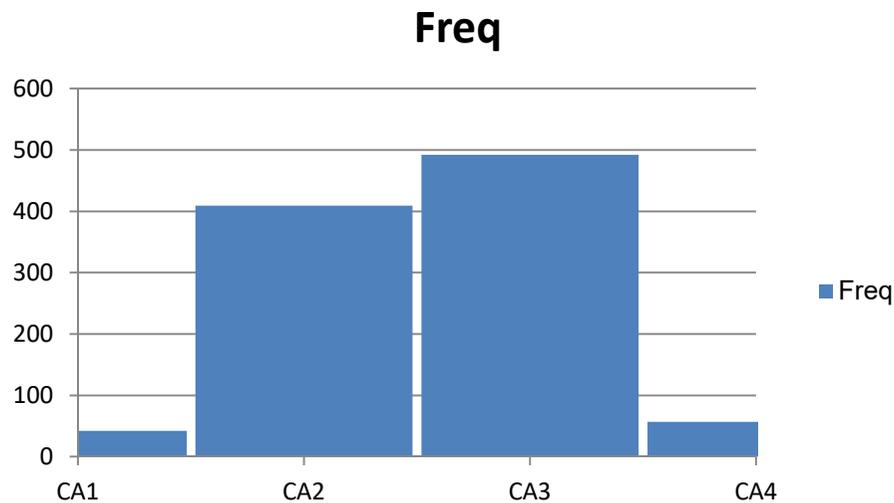
Caso a) 0: 15%, 1: 70%, 2: 15%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	421	42,1%
CA3	0	7	507	50,7%
			30	3,0%
			1000	



DocentiUM: estimaciones (III)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

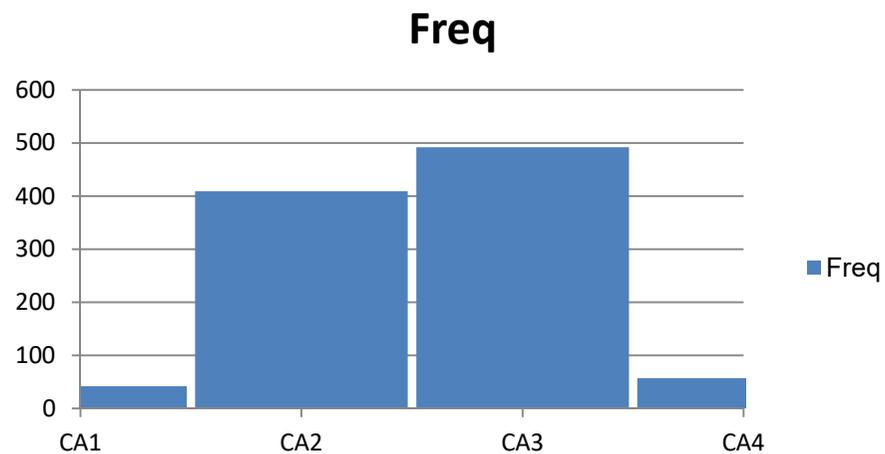
Caso b) 0: 20%, 1: 60%, 2: 20%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	407	40,7%
CA3	0	7	518	51,8%
			33	3,3%
			1000	



DocentiUM: estimaciones (IV)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

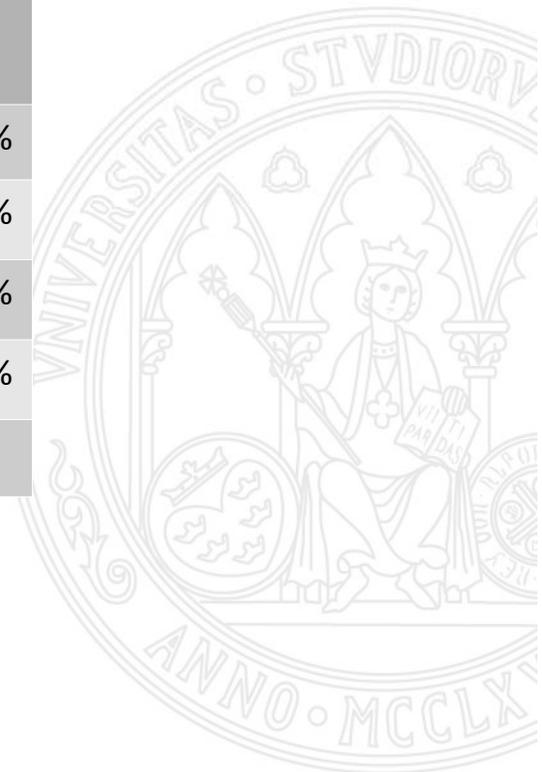
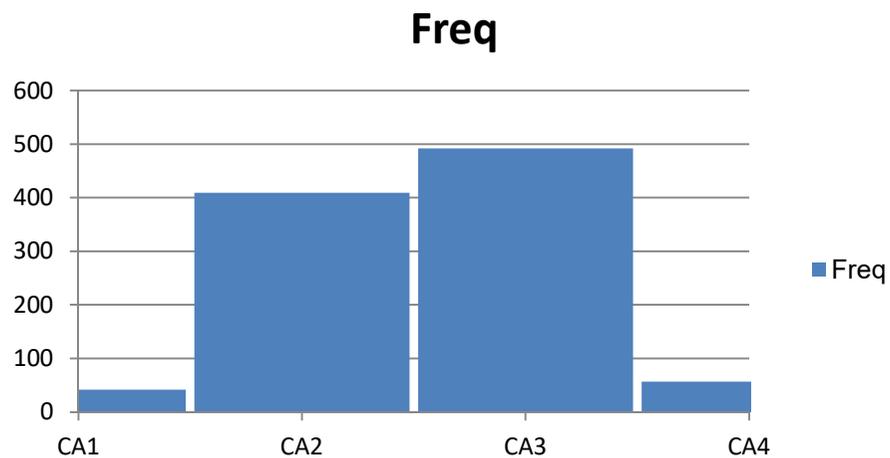
Caso c) 0: 25%, 1: 50%, 2: 25%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	394	39,4%
CA3	0	7	532	53,2%
CA4	0	9	32	3,2%
			1000	



DocentiUM: estimaciones (V)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

Caso d) 0: 33.3%, 1: 33.3%, 2: 33.3%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	409	40,9%
CA3	0	7	492	49,2%
CA4	0	9	57	5,7%
			1000	



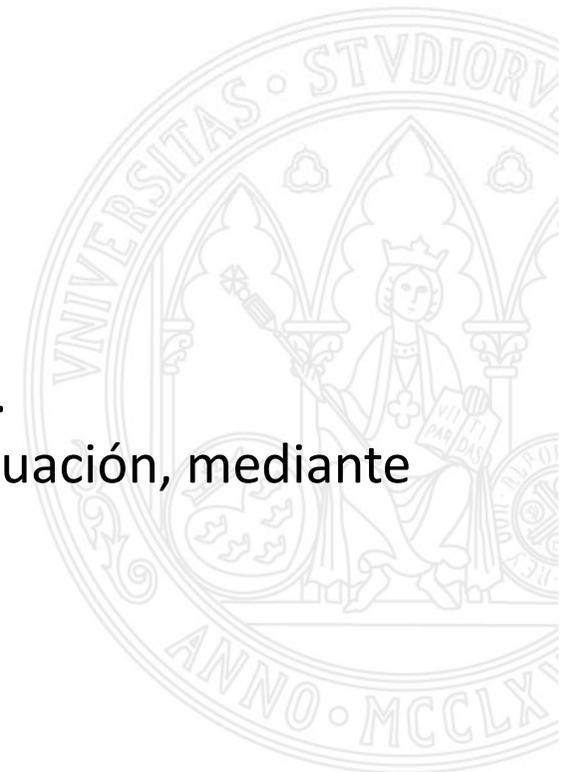
DocentiUM: fuentes (I)

Las fuentes de información comprenden todos los agentes que de forma directa o indirecta proporcionan datos, brutos o analizados, que se utilizan durante el proceso:

El **profesor o la profesora** solicitante, aporta:

- La solicitud de evaluación.
- El Autoinforme (E-AI).
- Otra documentación adicional que desee aportar.
- Su opinión y satisfacción sobre el proceso de evaluación, mediante una encuesta.

.



DocentiUM: fuentes (II)

Los órganos académicos (I)

Vicerrectorado competente en profesorado	Información sobre la capacidad y dedicación docente, POD (EIV). En su caso, las circunstancias especiales (E-IV).
Vicerrectorado competente en formación o innovación	La puntuación en GID (E-GID). El Expediente de Formación Corporativa del solicitante, sobre formación recibida e impartida (E-EFC).
Vicerrectorado competente en materia de calidad	Los resultados de las encuestas de satisfacción del (E-ES1 y EES2). Los resultados académicos (E-TE).
Decanato	Informe del Centro (E-IC) que aporta la participación en reuniones de planificación del curso; la participación en reuniones de coordinación y seguimiento del curso académico (comisión de grado o de curso) y la ejecución de las actividades docentes (alimentado por evidencias del SAIC).

DocentiUM: fuentes (III)

Los órganos académicos (II)

Los departamentos	<ul style="list-style-type: none">• La participación en la elaboración del POD.• La elaboración de la Guía Docente de la asignatura.• La participación en reuniones de coordinación y seguimiento del curso.• La ejecución de las actividades docentes (alimentado por las evidencias del SAIC).
La comisión de calidad del centro	Actas e informes con base en el SAIC que sirven de fuente a los Informes de Centros (E-IC) y Departamentos (E-ID).
El alumnado	Su opinión, recogida en las encuestas de satisfacción sobre el profesorado (E-ES1) y de las asignaturas (E-ES2). También aporta S-Q-R-F según el procedimiento de calidad del centro.
La Defensoría Universitaria	Las evidencias registradas (S-Q-R-F) sobre profesorado, que las remite al vicerrectorado correspondiente.

DocentiUM: fuentes (IV)

Otras unidades (I)

La Inspección de Servicios	Las evidencias registradas (S-Q-R-F). Previa petición, informe sobre información reservada, incoación de expediente o sanción.
Área de Recursos Humanos	Datos sobre capacidad y dedicación docente y, en su caso, sobre la situación laboral. El resultado de la evaluación y, si procede, incluye en su nómina el complemento retributivo.
Área de Calidad e Innovación docente	<ul style="list-style-type: none">i. Resultados de la evaluación bienal del profesorado. Si se requiere, información sobre los procesos del SAIC implicados en la evaluación.ii. La información relativa a los GID conforme al reglamento que los rige y, previa demanda, de otros proyectos o acciones en materia de innovación educativa (E-GID).
El Centro de Formación	Formación realizada o impartida por el profesorado, su actualización y perfeccionamiento. Proponer oferta formativa que atienda las sugerencias de la evaluación.
ATICA	Gestiona las bases de datos y aplicaciones precisas para el desarrollo de DocentiUM .

DocentiUM: fuentes (V)

Otras unidades (II)

Rectorado (recursos) y **vicevicerrectorados** (planes de mejora).

Consejo de Gobierno, analiza las medidas de mejora y aprueba las consecuencias de la evaluación.

Claustro

- i. Formar parte de las **comisiones de evaluación** (miembros CCC).
- ii. Participa en **Comité de Certificación** (miembros CCC).
- iii. Nombra 5 de los 7 miembros de la **comisión de reclamaciones**.
- iv. La CCC recibe informes de resultados, los analiza y elabora su propio informe anual de calidad con propuestas de mejora, y que se publica para conocimiento general.

Comité de Empresa y Junta del PDI. Nombran 2 de los 7 miembros de la comisión de reclamaciones y 1 representante en Comité de Certificación.

CEUM. Propone a los estudiantes que formarán parte de las comisiones de evaluación y participa en el Comité de Certificación (1 representante).

DocentiUM: implantación (I)

Fase piloto.

- i. Tras certificar el diseño en ANECA, se prevé la implantación piloto del modelo de evaluación durante los cursos 2020-21 y 2021-22.
- ii. La participación es voluntaria. Cada curso se establecerá un máximo de participantes. Se dará prioridad a los/las docentes en disposición de solicitar la acreditación a TU o a CU.
- iii. Las calificaciones son válidas a todos los efectos.

Fase de implantación generalizada.

- iv. Tras la fase piloto y su correspondiente evaluación y ajuste del modelo, se prevé su implantación generalizada durante el curso 2022-23. En esta fase el modelo pasa a ser obligatorio, si el CG así lo estima oportuno.
- v. Tras la primera implantación generalizada se comenzará a hacer efectivo el complemento retributivo conforme a las instrucciones de Gerencia.

DocentiUM: implantación (II)

Fases de seguimiento y certificación.

- i. Se solicitará a ANECA el sometimiento a un proceso de seguimiento del modelo, conforme al procedimiento regulado por dicho organismo.
- ii. Los informes de seguimiento serán sometidos al análisis del CG para que acometa los ajustes necesarios.
- iii. Se establece claramente que el objetivo último es alcanzar la certificación de **la implantación** del modelo en el menor tiempo posible.

Complemento retributivo.

- iv. El complemento retributivo vinculado a la obtención de la calificación **CA4** –**Excelente** será equivalente al del sexenio de investigación para TU.
- v. Asimismo, en los presupuestos del primer año de aplicación del complemento se establecerá su límite presupuestario para el mismo, que podrá ser revisado en años sucesivos.

DocentiUM: “al final del camino está la luz ...”



¡gracias!



CALENDARIO ACADÉMICO FACULTAD MEDICINA 2019/2020

Rasgos generales del Calendario Académico 2019/2020 FACULTAD MEDICINA

El Calendario Académico establece las [fechas generales para el desarrollo de la actividad académica ordinaria de la Universidad de Murcia](#):

- Primer cuatrimestre: del 11 de septiembre¹ al 20 de diciembre (69 días).
- Convocatoria de enero: del 7 al 25 de enero (17 días para exámenes)
- Segundo cuatrimestre: del 28 de enero al 15 de mayo (67 días)
- Convocatoria de junio: **del 20 de mayo al 12 de junio** (20 días para exámenes)
- Convocatoria de julio: **del 2 de julio al 17 de julio** (14 días para exámenes)

Periodos no lectivos que afectan a toda la Universidad de Murcia y a todos sus campus, dependencias y colectivos

Romería	17 de septiembre (martes)
Apertura de Curso	Pendiente de confirmar
Día de Todos los Santos	1 de noviembre (viernes)
Constitución Española	6 de diciembre (viernes)
Vacaciones navideñas	23 de diciembre (lunes) al 6 de enero (lunes)
Santo Tomás de Aquino	27 de enero (lunes)
San José	19 de marzo (jueves)
Semana Santa y Fiestas de Primavera	6 de abril (lunes) al 19 de abril (domingo)
Día del Trabajo	1 de mayo (viernes)
Día de la Región de Murcia	9 de junio (martes)
Mes de agosto	Vacaciones de verano
Sábados	Excepto convocatorias oficiales y eventos específicos

Los centros situados fuera del término municipal de Murcia estarán sujetos a sus respectivas fiestas locales.

Plazos y procedimiento de entrega de actas. Letra de inicio exámenes orales.

La entrega de actas, y diligencias a que hubiere lugar, solamente podrá efectuarse mediante firma electrónica por parte del docente encargado de ello. El [plazo de entrega de actas](#) será de 9 días naturales después de haberse efectuado el examen, excepto para los fijados en los tres últimos días de la convocatoria, en los que el plazo se acorta, tal como figure en el calendario. Debe extremarse el cumplimiento de estos plazos, por cuanto puede afectar a convocatorias de becas, acceso al mercado laboral y, en junio, al tiempo disponible de estudio con vistas a la convocatoria de julio.

El orden de actuación de los aspirantes en los exámenes orales se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «...», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...», y así sucesivamente (Resolución pendiente de publicación).

Recomendaciones y ámbito de aplicación.

¹ Excepto para aquellas titulaciones en cuyos edificios se realicen las pruebas de acceso, que comenzarán, en su caso, el día 16. Los responsables de los centros afectados deberán coordinarse con el responsable de la organización de dichas pruebas.



CALENDARIO ACADÉMICO FACULTAD MEDICINA 2019/2020

Se hace la **recomendación expresa** de que se evite ubicar prácticas en las 2-3 primeras semanas de clase para los primeros cursos de aquellos títulos en los que exista una previsión de que vayan a iniciar su docencia sin haber cubierto sus cupos completamente. El calendario de los **másteres** deberá ser comunicado al Vicerrectorado de Estudios con la suficiente antelación.

2019/2020	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	GENERAL
							1	
Septiembre	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11 EBAU	12 EBAU	13 EBAU	14	15	Pruebas de acceso a la Universidad
	16	17	18	19	20	21	22	Romería
	23	24	25*	26	27	28	29	*Apertura Curso (pendiente confirmar)
	30	1	2	3	4	5	6	
Octubre	7	8	9	10	11	12	13	Fiesta nacional
	14	15	16	17	18	19	20	11 de septiembre apertura curso (solamente 1º)
	21	22	23	24	25	26	27	
	28	29	30	31	1	2	3	Día de Todos los Santos
Noviembre	4	5	6	7	8	9	10	7 noviembre-actividades 50 aniversario (Sin actividad docente)
	11	12	13	14	15	16	17	8 noviembre-fiesta patronal
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	1	
Diciembre	2	3	4	5	6	7	8	Día Constitución Española
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25	26	27	28	29	VACACIONES NAVIDAD Y AÑO NUEVO
	30	31	1	2	3	4	5	
Enero	6	7	8	9	10	11	12	Epifanía del Señor
	13	14	15	16	17	18	19	Convocatoria de exámenes
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31	1	2	Santo Tomás de Aquino
Febrero	3	4	5	6	7	8	9	Fecha tope entrega actas
	10	11	12	13	14	15	16	7 de febrero- actividades 50 aniversario (Sin actividad docente)
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	1	
Marzo	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	19 marzo San José
	23	24	25	26	27	28	29	
	30	31	1	2	3	4	5	
Abril	6	7	8	9	10	11	12	SEMANA SANTA Y FIESTAS DE PRIMAVERA
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	1	2	3	Día del Trabajo
Mayo	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	Convocatoria de exámenes
	25	26	27	28	29	30	31	



CALENDARIO ACADÉMICO FACULTAD MEDICINA 2019/2020

Junio	1	2	3	4	5	6	7	Día de la Región	
	8	9	10	11	12	13	14		Fecha tope entrega Actas 19 junio
	15	16	17	18	19	20	21		
	22	23	24	25	26	27	28		
	29	30	1	2	3	4	5		
Julio	6	7	8	9	10	11	12	Convocatoria de exámenes	
	13	14	15	16	17	18	19		Fecha tope entrega Actas 24 julio
	20	21	22	23	24	25	26		
	27	28	29	30	31				

Las fechas del calendario de pruebas de acceso EBAU2020 están pendientes de la decisión de la Consejería, a propuesta de las universidades públicas, de modificar el calendario de 2º de bachillerato, para el curso 2019/2020, con el fin de que la convocatoria extraordinaria de las mismas se realice en julio, y no en septiembre. Se prevé conocer una decisión al respecto a lo largo del mes de mayo. Las fechas las acuerda, con ese condicionante, la Comisión de Coordinación de la EBAU, que se reuniría al efecto en ese mes. En el caso de trasladarse dicha convocatoria a julio, las fechas de EBAU2020 serían probablemente 3, 4 y 5 de junio y 6, 7 y 8 de julio. En el caso de mantenerse la convocatoria extraordinaria de EBAU2020 en septiembre, las fechas serían probablemente 10, 11 y 12 de junio y 9, 10 y 11 de septiembre.



CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Rasgos generales del Calendario Académico 2019/2020

El Calendario Académico establece las [fechas generales para el desarrollo de la actividad académica ordinaria de la Universidad de Murcia](#):

- Primer cuatrimestre: del 11 de septiembre¹ al 20 de diciembre (69 días).
- Convocatoria de enero: del 7 al 25 de enero (17 días para exámenes)
- Segundo cuatrimestre: del 28 de enero al 15 de mayo (67 días)
- Convocatoria de junio: del 19 de mayo al 11 de junio (20 días para exámenes)
- Convocatoria de julio: del 1 de julio al 16 de julio (14 días para exámenes)

Periodos no lectivos que afectan a toda la Universidad de Murcia y a todos sus campus, dependencias y colectivos

Romería	17 de septiembre (martes)
Apertura de Curso	Pendiente de confirmar
Día de Todos los Santos	1 de noviembre (viernes)
Constitución Española	6 de diciembre (viernes)
Vacaciones navideñas	23 de diciembre (lunes) al 6 de enero (lunes)
Santo Tomás de Aquino	27 de enero (lunes)
San José	19 de marzo (jueves)
Semana Santa y Fiestas de Primavera	6 de abril (lunes) al 19 de abril (domingo)
Día del Trabajo	1 de mayo (viernes)
Día de la Región de Murcia	9 de junio (martes)
Mes de agosto	Vacaciones de verano
Sábados	Excepto convocatorias oficiales y eventos específicos

Los centros situados fuera del término municipal de Murcia estarán sujetos a sus respectivas fiestas locales.

Plazos y procedimiento de entrega de actas. Letra de inicio exámenes orales.

La entrega de actas, y diligencias a que hubiere lugar, solamente podrá efectuarse mediante firma electrónica por parte del docente encargado de ello. El [plazo de entrega de actas](#) será de 9 días naturales después de haberse efectuado el examen, excepto para los fijados en los tres últimos días de la convocatoria, en los que el plazo se acorta, tal como figure en el calendario. Debe extremarse el cumplimiento de estos plazos, por cuanto puede afectar a convocatorias de becas, acceso al mercado laboral y, en junio, al tiempo disponible de estudio con vistas a la convocatoria de julio.

El orden de actuación de los aspirantes en los exámenes orales se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «...», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...», y así sucesivamente (Resolución pendiente de publicación).

Recomendaciones y ámbito de aplicación.

Se hace la [recomendación expresa](#) de que se evite ubicar prácticas en las 2-3 primeras semanas de clase para los primeros cursos de aquellos títulos en los que exista una previsión de que vayan a iniciar su docencia sin haber cubierto sus cupos completamente. El calendario de los [másteres](#) deberá ser comunicado al Vicerrectorado de Estudios con la suficiente antelación.

¹ Excepto para aquellas titulaciones en cuyos edificios se realicen las pruebas de acceso, que comenzarán, en su caso, el día 16. Los responsables de los centros afectados deberán coordinarse con el responsable de la organización de dichas pruebas.



CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020. FARMACIA 5º CURSO

2019/2020	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	5º CURSO
Septiembre	2	3	4	5	6	7	1	Acogida 1º e Inicio de Curso 2º-5º Pruebas de acceso a la Universidad Romería *Apertura Curso (pendiente confirmar)
	9	10	11	12	13	14	8	
			EBAU	EBAU	EBAU		15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25*	26	27	28	29	
	30	1	2	3	4	5	6	
Octubre	7	8	9	10	11	12	13	Fiesta nacional
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	
	28	29	30	31	1	2	3	Día de Todos los Santos
Noviembre	4	5	6	7	8	9	10	Actividades 50 Aniversario (Sin actividad docente)/Patrón
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	1	
Diciembre	2	3	4	5	6	7	8	Día Constitución Española
	9	10	11	12	13	14	15	Convocatoria de
	16	17	18	19	20	21	22	Exámenes
	23	24	25	26	27	28	29	VACACIONES NAVIDAD Y AÑO NUEVO
	30	31	1	2	3	4	5	Inicio Periodo 1 PT/ Entrega actas
Enero	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31	1	2	Santo Tomás de Aquino
Febrero	3	4	5	6	7	8	9	Actividades 50 Aniversario (Sin actividad docente)
	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	1	
Marzo	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	San José / Fin Periodo 1 PT
	23	24	25	26	27	28	29	Inicio Periodo 2
	30	31	1	2	3	4	5	
Abril	6	7	8	9	10	11	12	SEMANA SANTA Y FIESTAS DE PRIMAVERA
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	1	2	3	Día del Trabajo
Mayo	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	31	
Junio	1	2	3	4	5	6	7	
	8	9	10	11	12	13	14	Día de la Región
	15	16	17	18	19	20	21	Fin Periodo 2 PT
	22	23	24	25	26	27	28	Convocatoria de
	29	30	1	2	3	4	5	Exámenes
Julio	6	7	8	9	10	11	12	Fecha tope Entrega actas
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31			
Septiembre	31	1	2	3	4	5	6	
	7	8	9	10	11	12	13	Fecha tope Entrega actas



CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020.

6º GRADO EN MEDICINA

Rasgos generales del Calendario Académico 2019/2020 FACULTAD MEDICINA

El Calendario Académico establece las **fechas generales para el desarrollo de la actividad académica ordinaria de la Universidad de Murcia:**

- Primer cuatrimestre: del 11 de septiembre¹ al 20 de diciembre (69 días).
- Convocatoria de enero: del 7 al 25 de enero (17 días para exámenes)
- Segundo cuatrimestre: del 28 de enero al 15 de mayo (67 días)
- Convocatoria de junio: del 20 de mayo al 12 de junio (20 días para exámenes)
- Convocatoria de julio: del 2 de julio al 17 de julio (14 días para exámenes)

Periodos no lectivos que afectan a toda la Universidad de Murcia y a todos sus campus, dependencias y colectivos

Romería	17 de septiembre (martes)
Apertura de Curso	Pendiente de confirmar
Día de Todos los Santos	1 de noviembre (viernes)
Constitución Española	6 de diciembre (viernes)
Vacaciones navideñas	23 de diciembre (lunes) al 6 de enero (lunes)
Santo Tomás de Aquino	27 de enero (lunes)
San José	19 de marzo (jueves)
Semana Santa y Fiestas de Primavera	6 de abril (lunes) al 19 de abril (domingo)
Día del Trabajo	1 de mayo (viernes)
Día de la Región de Murcia	9 de junio (martes)
Mes de agosto	Vacaciones de verano
Sábados	Excepto convocatorias oficiales y eventos específicos

Los centros situados fuera del término municipal de Murcia estarán sujetos a sus respectivas fiestas locales.

Plazos y procedimiento de entrega de actas. Letra de inicio exámenes orales.

La entrega de actas, y diligencias a que hubiere lugar, solamente podrá efectuarse mediante firma electrónica por parte del docente encargado de ello. El **plazo de entrega de actas** será de 9 días naturales después de haberse efectuado el examen, excepto para los fijados en los tres últimos días de la convocatoria, en los que el plazo se acorta, tal como figure en el calendario. Debe extremarse el cumplimiento de estos plazos, por cuanto puede afectar a convocatorias de becas, acceso al mercado laboral y, en junio, al tiempo disponible de estudio con vistas a la convocatoria de julio.

El orden de actuación de los aspirantes en los exámenes orales se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «...», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...», y así sucesivamente (Resolución pendiente de publicación).

Recomendaciones y ámbito de aplicación.

¹ Excepto para aquellas titulaciones en cuyos edificios se realicen las pruebas de acceso, que comenzarán, en su caso, el día 16. Los responsables de los centros afectados deberán coordinarse con el responsable de la organización de dichas pruebas.



CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020.

6º GRADO EN MEDICINA

Se hace la [recomendación expresa](#) de que se evite ubicar prácticas en las 2-3 primeras semanas de clase para los primeros cursos de aquellos títulos en los que exista una previsión de que vayan a iniciar su docencia sin haber cubierto sus cupos completamente. El calendario de los [másteres](#) deberá ser comunicado al Vicerrectorado de Estudios con la suficiente antelación.

2019/2020	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	6º MEDICINA
Septiembre	2	3	4	5	6	7	8	<p>Pruebas de acceso a la Universidad</p> <p>Romería</p> <p>*Apertura Curso (pendiente confirmar)</p> <p>Fiesta nacional</p> <p>11 de septiembre apertura curso (solamente 1º)</p> <p>Día de Todos los Santos</p> <p>7 noviembre-actividades 50 aniversario (Sin actividad docente)</p> <p>8 noviembre-fiesta patronal</p> <p>Día Constitución Española</p> <p>VACACIONES NAVIDAD Y AÑO NUEVO</p> <p>Epifanía del Señor</p> <p>Convocatoria de exámenes</p> <p>Santo Tomás de Aquino</p> <p>Fecha tope entrega actas</p> <p>7 de febrero- actividades 50 aniversario (Sin actividad docente)</p> <p>FECHAS ESPECIALES*</p> <p>San José</p> <p>SEMANA SANTA Y FIESTAS DE PRIMAVERA</p> <p>Día del Trabajo</p> <p>Convocatoria de</p>
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25*	26	27	28	29	
	30	1	2	3	4	5	6	
Octubre	7	8	9	10	11	12	13	
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	
	28	29	30	31	1	2	3	
Noviembre	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	1	
Diciembre	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25	26	27	28	29	
	30	31	1	2	3	4	5	
Enero	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31	1	2	
Febrero	3	4	5	6	7	8	9	
	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	1	
Marzo	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25	26	27	28	29	
	30	31	1	2	3	4	5	
Abril	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	1	2	3	
Mayo	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	



CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020.

6º GRADO EN MEDICINA

	25	26	27	28	29	30	31	exámenes
Junio	1	2	3	4	5	6	7	
	8	9	10	11	12	13	14	Día de la Región
	15	16	17	18	19	20	21	Fecha tope entrega Actas 18 junio
	22	23	24	25	26	27	28	
	29	30	1	2	3	4	5	Convocatoria de exámenes
	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
Julio	20	21	22	23	24	25	26	Fecha tope entrega Actas 24 julio
	27	28	29	30	31			

*Del 7 al 25 de enero será periodo lectivo para alumnos de 6º de Medicina y podrá ser usado para la convocatoria de febrero de alumnos repetidores

Las fechas del calendario de pruebas de acceso EBAU2020 están pendientes de la decisión de la Consejería, a propuesta de las universidades públicas, de modificar el calendario de 2º de bachillerato, para el curso 2019/2020, con el fin de que la convocatoria extraordinaria de las mismas se realice en julio, y no en septiembre. Se prevé conocer una decisión al respecto a lo largo del mes de mayo. Las fechas las acuerda, con ese condicionante, la Comisión de Coordinación de la EBAU, que se reuniría al efecto en ese mes. En el caso de trasladarse dicha convocatoria a julio, las fechas de EBAU2020 serían probablemente 3, 4 y 5 de junio y 6, 7 y 8 de julio. En el caso de mantenerse la convocatoria extraordinaria de EBAU2020 en septiembre, las fechas serían probablemente 10, 11 y 12 de junio y 9, 10 y 11 de septiembre.

Desde la Delegación de Alumnos de Medicina de la Universidad de Murcia exponemos que:

Actualmente, los baremos de las distintas bolsas de trabajo del SMS puntúan en sus méritos académicos los másteres de la siguiente forma: "Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales" y una puntuación fija que varía en función del grupo profesional: 4 puntos para facultativos especialistas (máximo 8 puntos), 1'5 puntos para médicos de familia de Atención Primaria (máximo 3 puntos), 6 puntos para odontólogos, farmacéuticos, fisioterapeutas, psicólogos y enfermeros (máximo 12 puntos). Esta variabilidad no supone ningún problema, sin embargo, todos los baremos coinciden en que no distinguen másteres de 60, 90 o 120 créditos ECTS.

Esto supone un agravio comparativo importante para los profesionales sanitarios que deciden hacer un esfuerzo importante, tanto de tiempo como económico, al cursar másteres de más de 60 créditos ECTS.

Es el caso del máster universitario en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud (120 créditos ECTS) que se imparte en nuestra facultad. Que puntúa igual que un máster de 60 créditos en nuestras actuales bolsas de trabajo.

Por ello, solicitamos a nuestra junta de facultad y a nuestro equipo decanal que interceda dirigiendo un comunicado al director gerente del SMS, al director general de Recursos Humanos del SMS y a todos los sindicatos con representación en la mesa sectorial del SMS en el que se expongan estos motivos y se solicite la modificación de los baremos del SMS para que se tengan en cuenta los créditos cursados en lugar del número de títulos oficiales de máster, tanto en las bolsas de trabajo como en las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a la categoría de personal estatutario.

A modo de ejemplo, adjunto una convocatoria OPE del SERMAS y el baremo de la bolsa de trabajo del SERGAS para la categoría de enfermero. Como sugerencia, en los baremos de las bolsas del SMS podrían puntuarse como siguen para mantener los criterios actuales:

- Facultativos Especialistas: 0,06667 puntos/ECTS (dado que se redondea a 3 decimales para que puntúe exactamente igual)*
- Médicos de Familia de Atención Primaria: 0'025 puntos/ECTS*
- Odontólogos, farmacéuticos, fisioterapeutas, enfermeros y psicólogos: 0'1 puntos/ECTS*

Muchas gracias y atentamente,

*Alexis Martínez Cornet
Representante de segundo ciclo en Junta de Centro*

RAZONES CONTRARIAS A LA APERTURA DE NUEVAS FACULTADES DE MEDICINA EN ESPAÑA

Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas

El presente documento, elaborado por el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (de ahora en adelante, CEEM) y la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas (de ahora en adelante, CNDFME) bajo el amparo del Foro de la Profesión Médica (FPME) pretende plasmar los argumentos que justifican nuestra oposición a la apertura de nuevas Facultades de Medicina, por suponer un problema educativo, asistencial, económico, social y laboral.

RESUMEN

España es el segundo país del mundo en número de facultades de medicina (0,95 facultades por millón de habitantes), duplicando la tasa recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 0,5.

En los últimos 10 años hemos pasado de 28 facultades de medicina a 42. El número de plazas para acceder a los estudios de grado ha superado ya las 7.000 plazas anuales y el número de facultades sigue creciendo por el apoyo de los gobiernos autonómicos, responsables últimos de su creación, al ser una de las titulaciones con más demanda.

En el año 2018 se presentaron a la realización del examen MIR 14.466 personas para un total de 6.513 plazas adjudicadas, esto supone una ratio de 2.22 aspirantes por cada plaza. Teniendo en cuenta que cada año salen egresadas de las Facultades de Medicina unas 7000 personas, en ese año 2018, 487 personas recién graduadas no pudieron acceder a la residencia, una proporción que crece cada año. Además, si a ese número le sumamos las personas que no obtienen plaza y que tienen que volver a presentarse, así como la precariedad laboral que lleva a la reespecialización, la conclusión final es que este sistema es insostenible: en la última convocatoria del examen MIR (2018) 4006 médicos, entre egresados y recirculantes formados en las facultades españolas, no pudieron obtener plaza MIR y, con ello, no iniciar su formación especializada que les facultará para poder trabajar.

Además, para la convocatoria del 2 de febrero de 2019, el número de inscritos ha vuelto a aumentar, siendo de 15.475 personas admitidas (realizaron la solicitud al mismo 16.259 entre admitidas y no admitidas), por lo que será aún mayor el número de egresados que no puedan acceder a la formación especializada.

Es necesario entender el MIR como lo que realmente es: forma parte del continuo formativo indispensable para ejercer plenamente en el Sistema Sanitario Español, especialmente en el ámbito público, aunque cada vez más también en el privado. Así, el MIR no es una salida más, es prácticamente la única salida.

Otro problema a tener en cuenta es la posible disminución de la calidad formativa en la carrera. Por un lado, aumentar el número de Facultades de Medicina en cada provincia, especialmente en aquellas que ya cuentan con alguna, supone tener que compartir infraestructuras entre varias Facultades como son los Hospitales Universitarios y los Centros de Salud, necesarios para la realización de prácticas clínicas. Esto conlleva más estudiantes por médico-tutor de prácticas, saturación de consultas y más trabajo para el profesional, en detrimento tanto de la formación de los estudiantes como de la calidad asistencial.

También denunciemos la falta de profesorado. Durante los últimos años se ha producido una reducción muy sustancial; en el caso de los profesores permanentes (catedráticos, profesores titulares y profesores contratado doctor), sobre los que pivota la docencia, se ha reducido más de un 20 %. Pero no sólo eso, las estimaciones son muy negativas. De 2017 a 2026 se prevé que el profesorado se reduzca a la mitad: habrá un 43 por ciento de profesorado permanente menos, correspondiendo el mayor porcentaje al profesorado vinculado de áreas clínicas (55%), un 34% al profesorado no vinculado de áreas clínicas y un 32% al profesorado de áreas básicas.

Por supuesto, el SNS tiene carencias, y como agentes de representación de la Profesión Médica en la etapa formativa, nos sumamos a la demanda de la sociedad y de los profesionales para mejorar los recursos e incrementar los presupuestos dedicados a Sanidad, optimizando así el número de trabajadores, mejorando sus derechos laborales, renovando infraestructuras obsoletas y recursos materiales para el diagnóstico, los tratamientos y la investigación. De esta forma la calidad del SNS se ajustaría a las necesidades reales de nuestra población, mucho más que incrementando el número de estudiantes sin justificación alguna y aumentando el paro en la profesión.

En definitiva, son múltiples las razones para justificar que no son necesarias más Facultades de Medicina en España, pero queremos subrayar las más importantes agrupadas en los siguientes puntos:

- A. En nuestro país no hacen falta más estudiantes de Medicina
- B. El número de facultades de Medicina debe responder a necesidades demográficas reales y fundadas. Las universidades y autoridades políticas deben actuar con responsabilidad.
- C. Saturación de estudiantes en hospitales y centros de salud
- D. Déficit existente de profesorado
- E. Cumplimiento de la normativa legal
- F. Es un despilfarro económico
- G. No es una prioridad educativa ni sanitaria

ARGUMENTOS DESARROLLADOS

A. En nuestro país no hacen falta más estudiantes de Medicina

A diferencia de la creencia social, España tiene un número elevado de médicos teniendo en cuenta que “médico” es toda persona con el título de Grado-Máster en Medicina, independientemente de la especialidad (1,2). Actualmente nuestro país cuenta con una de las tasas más altas de médicos por mil habitantes (3,9 frente a la media de 3,4 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo - OCDE-) (Fig 1).

DEMOGRAFÍA MÉDICA 2018

APUNTES PARA LA EFICIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO



Fig. 1. Número de médicos colegiados y en activo en España, comparación con la media europea, previsión de jubilaciones de médicos en la próxima década y previsión de futuros médicos en los próximos 6 años. Fuente: Estudio de Demografía Sanitaria (3), CNDFME y CEEM.

Sin embargo, por la imposibilidad de acceso a la etapa de la Formación Sanitaria Especializada (de ahora en adelante FSE y/o etapa MIR), nuestro país tiene una bolsa de médicos sin especialidad por exceso de egresados que salen de nuestras facultades de Medicina. Como ya se ha señalado, la FSE es de obligado cumplimiento para poder ejercer en España en la medicina pública y cada vez más también en la privada.

Los datos a este respecto son alarmantes: en la convocatoria MIR 2018 solicitaron realizar el examen 14.466 personas, para un total de 6.513 plazas, esto supone una ratio de 2.22 aspirantes por cada plaza. Si bien es verdad que de las 14450 personas no todas son estudiantes recién graduados (egresados) de las Facultades de Medicina, sí que son más de la mitad (7000).

En dicha convocatoria, el 69% de las solicitudes al examen eran personas formadas en las universidades españolas y el 90,8% de las 6513 plazas adjudicadas fueron para estudiantes de universidades de España. Contando con los más 7000 recién egresados y las personas recirculantes, un total de 4006 aspirantes procedentes de nuestras universidades se quedaron sin plaza (Figura 2). Esta situación aumenta todos los años, incrementando la bolsa de médicos sin formación especializada y, por tanto, sin posibilidades de trabajo (3). Además, para la convocatoria del 2 de febrero de 2019, el número de inscritos ha vuelto a aumentar, siendo de 15.475 personas admitidas (realizaron la solicitud al mismo 16.259 entre admitidas y no admitidas), por lo que será aún mayor el número de egresados que no puedan acceder a la formación especializada.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA MIR 2018

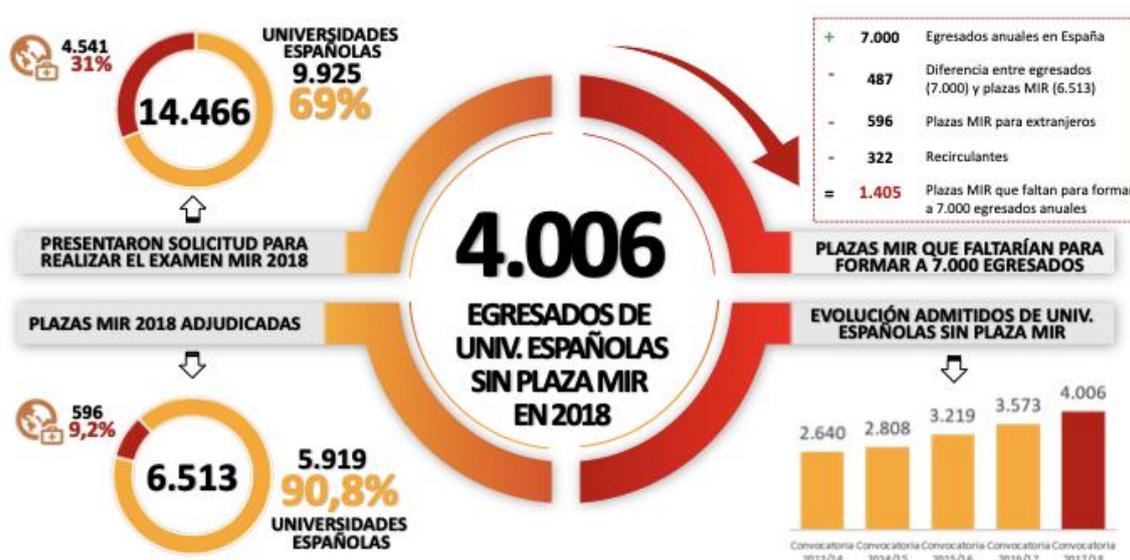


Figura 2. Resultados de la Convocatoria MIR 2018 referentes al número de solicitudes y de plazas adjudicadas (indicando la procedencia o no de una universidad española), el número de egresados de universidades españolas que no obtuvieron plaza, la tendencia de ese número en los últimos 5 años y el número de plazas MIR estimado para formar a los egresados de las universidades españolas. Fuente: Estudio de Demografía Sanitaria (3) y CEEM.

A pesar de todo ello, se comprueba que la oferta de plazas MIR no aumenta en absoluto y que, incluso, en varias comunidades autónomas el número de plazas ofertadas es menor que el de hace unos años (4).

Otros motivos de por qué se defiende la necesidad de tener más estudiantes de Medicina es por una creencia generalizada de que faltan médicos en España, hecho relacionado con la fuga de los mismos al extranjero. Las causas de esto son múltiples, una de ellas es, en efecto, la imposibilidad de acabar la formación al no poder acceder al MIR. Otra, la precariedad, no sólo en términos de salario sino también, y muy especialmente, de condiciones laborales. Los responsables políticos deben plantearse si es razonable que tras realizar el grado y la formación especializada en nuestras facultades y centros sanitarios, muchos profesionales se vean en la necesidad de abandonar nuestro país para encontrar una oferta laboral adecuada.

Así, en los cinco últimos años se han solicitado más de 15.000 certificados de idoneidad por parte de médicos españoles, unos datos que ponen de manifiesto la fuga de talento fuera de nuestras fronteras, de médicos formados en la Universidad española. En los seis primeros meses de 2018, la Organización Médica Colegial (OMC) ha expedido un total de 1.814 certificados de idoneidad a médicos para salir al extranjero, una cifra que supone un aumento del 6,27 % respecto al año anterior (1.707) en las mismas fechas. En ese tiempo Cataluña se ha situado como la comunidad autónoma líder en certificados expedidos con 410, superando a Madrid, en segunda posición con 381. Les seguiría Andalucía, con 232 y la Comunidad Valenciana, que acumula 152 certificados (3,5).

No cabe duda de la gran inestabilidad laboral en el sistema sanitario español (6): una proporción muy importante de especialistas tienen contratos laborales precarios y no se convocan oposiciones con la debida regularidad. Esto provoca que falten médicos en alguna especialidad y en zonas geográficas determinadas.

En un completo estudio realizado por la Organización Médica Colegial y la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (3) se hace un análisis exhaustivo de datos reales y no meras opiniones. Resulta complicado cubrir plazas laborales en determinadas zonas geográficas fundamentalmente rurales, mientras que en provincias como Madrid o Barcelona y en las ciudades de la costa la demanda es más amplia.

Los gobiernos tienen la responsabilidad de planificar de manera razonada los recursos humanos y prevenir el posible déficit de especialistas en algunas áreas y las necesidades a medio y largo plazo. Sin embargo, aunque estos datos se conocen, no se actúa con decisiones políticas adecuadas y se perpetúa el problema (7).

Es importante reconocer, las diferencias salariales considerables en comparación con países de nuestro entorno (8). Un facultativo en España cobra una media de remuneración bruta de 53.000 euros anuales cuando en Alemania cobraría 125.000 euros y en Estados Unidos 254.000 euros. Con estas diferencias salariales y la falta de estabilidad laboral no es de extrañar que año tras año se incremente el número de facultativos españoles que apuesten por la emigración; excelentemente formados en nuestras aulas, gracias a los impuestos de todos. De manera similar y a escala nacional, se mantienen diferencias retributivas entre los distintos territorios autonómicos, lo que condiciona dónde desarrollan su actividad los médicos.

El problema es complejo pero la solución no pasa por incrementar el número de facultades de medicina. Debemos tener en cuenta al completar este análisis factores como la localidad de la oferta de empleo, el tipo de hospital o centro, el tipo de modelo asistencial que vayamos a adoptar, el comportamiento de la medicina privada, el rol de enfermería, etc.

Así, concluimos que falta una adecuación entre el número de egresados de las facultades de medicina y el número de plazas MIR teniendo en cuenta las necesidades futuras del sistema sanitario (Fig. 3). Además, habría que evitar la fuga de talento ofertando plazas MIR suficientes y puestos de trabajo con buena estabilidad en el sistema sanitario ayudando a cubrir mediante incentivos, y no solo económicos, las plazas de difícil ocupación.

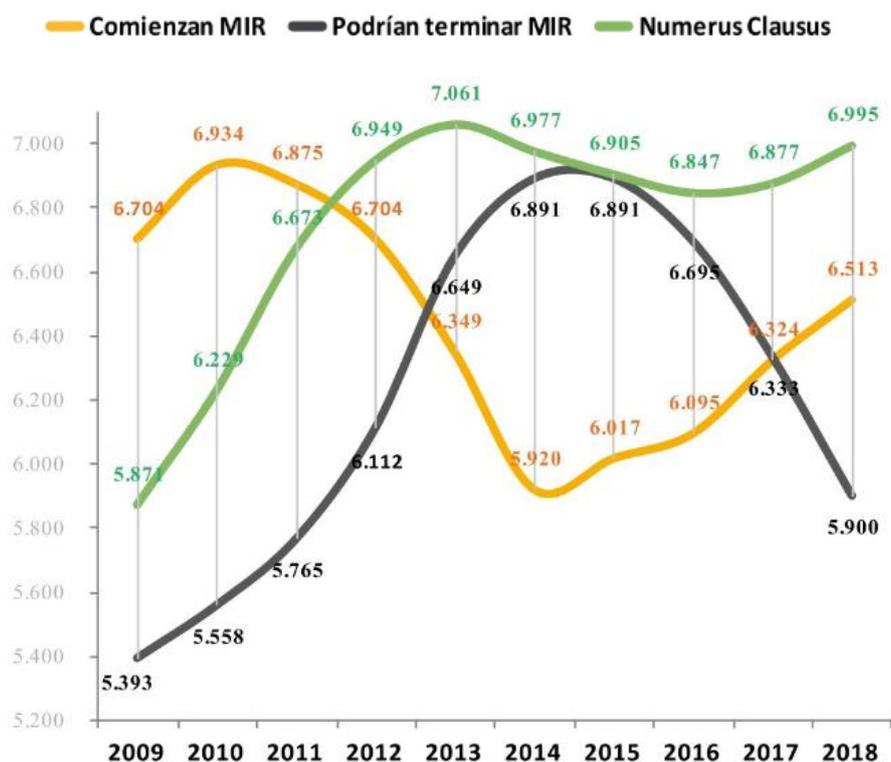


Fig. 3. Evolución de la oferta de plazas de estudiantes que acceden al Grado de Medicina y de plazas de formación especializada MIR en la última década. Fuente: Estudio de Demografía Sanitaria (3) y Sindicato Médico de Granada.

B. El número de facultades de Medicina debe responder a necesidades demográficas reales y fundadas. Las universidades y las autoridades políticas deben actuar con responsabilidad.

La tasa idónea de número de facultades por millón de habitantes es de 0,5 según los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la tasa idónea del número de estudiantes de medicina es de 1 por cada 10.000 habitantes. España es el segundo país del mundo en número de facultades de medicina, con un total de 42 facultades de Medicina: 0,95 facultades por millón de habitantes, tan sólo superado por Corea del Sur (1,2). Así, según estos datos, nuestro país debería tener aproximadamente 4.650 estudiantes anuales de Medicina de nuevo ingreso, cuando para el curso 2018-2019 han sido admitidos 7.042. El número de facultades y su evolución se muestra en la Fig. 4, mientras que en la Fig. 5 podemos observar un estudio comparativo de la situación en España y Estados Unidos.

EVOLUCIÓN NÚMERO DE FACULTADES Y NÚMEROS CLAUSUS EN MEDICINA

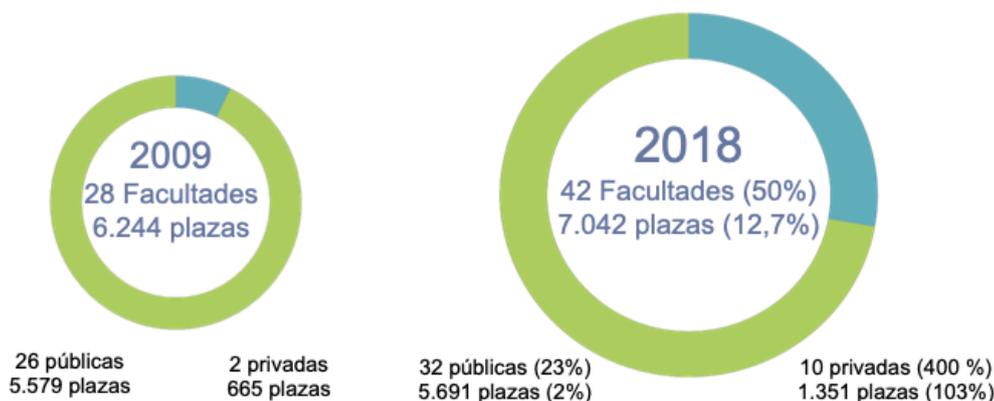


Fig. 4. Evolución del número de facultades y número de estudiantes que acceden al Grado de Medicina en España en la última década. Incluye datos referentes a facultades pertenecientes a universidades públicas y privadas. *Fuente: CNDFME.*



Fig 5. Datos comparativos de España y USA referentes a la población, número de facultades, número de plazas ofertadas para el Grado de Medicina, número de solicitudes, porcentaje de solicitudes admitidas y número de estudiantes por promoción en algunas facultades. *Fuente: CNDFME.*

En cuanto personas graduadas, la tasa media de egresados por cada 10.000 habitantes de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) es de 12,1. La tasa en los países de nuestro entorno es: Grecia 9,3; Francia 10; Alemania 11,3; Italia 12,34. En España la tasa es de 13 estudiantes por cada 10.000 habitantes. Ante estos datos, la OCDE aconseja reducir el número de facultades de medicina cuando la tasa supera 12, con el fin de garantizar la correcta formación del estudiantado, tanto en el grado como en el posgrado (FSE) (1,2).

Con todo ello, la apertura de nuevas facultades de Medicina no se ajusta a las recomendaciones internacionales y, por tanto, tampoco a las necesidades demográficas. Así abrir una facultad responde única y exclusivamente a intereses económicos y/o políticos particulares, no justificados por una demanda real de profesionales ni a criterios académicos ni sanitarios.

Algunas personas pueden llegar a pensar que no es necesario ajustarse a las recomendaciones internacionales. Animamos a continuar leyendo el documento, pues los siguientes puntos explican qué impacto tiene aumentar el número de estudiantes de Medicina.

C. Saturación de estudiantes en hospitales y centros de salud

La disposición final tercera del Real Decreto 420/2015, de 25 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios (9) modificó la base quinta del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, que quedó redactada en los siguientes términos: «*Quinta. Se utilizará la denominación «hospital universitario» cuando el concierto se refiera al hospital en su conjunto o que abarque la mayoría de sus servicios y/o unidades asistenciales. En el caso de que solo se concierten algunos servicios, se hablará de «hospital asociado a la universidad». Lo mismo se aplicará a los centros de Atención Primaria. Un hospital universitario sólo podrá estar vinculado por concierto o convenio a una universidad para la impartición de una misma titulación. Excepcionalmente, con la finalidad exclusiva de la realización de prácticas y con base en convenios específicos, podrá haber estudiantes de otras universidades, previa consulta por escrito a la universidad vinculada.»*

Si se abre una nueva facultad de Medicina en una localidad que ya tiene al menos una facultad, los recursos van a tener que repartirse y/o compartir infraestructuras entre varias facultades como son los Hospitales Universitarios y los Centros de Salud, necesarios para las prácticas en el medio clínico. Tanto si se reparten (pasando, por ejemplo, de tener dos hospitales asociados a uno) como si se comparten de forma simultánea, habrá más estudiantes por médico-tutor de prácticas y/o menos días de prácticas, así como saturación de consultas y más trabajo para el profesional, en detrimento tanto de la formación de los estudiantes como de la calidad asistencial. Además, no se toma en la debida consideración la orden ministerial sobre el derecho a la intimidad de los pacientes por estudiantes y residentes (10), la cual recoge que “el número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco incluyendo residentes, estudiantes universitarios de grado y posgrado de titulaciones sanitarias y no sanitarias y estudiantes de formación profesional”.

DISTRIBUCIÓN DE LAS FACULTADES DE MEDICINA POR PROVINCIAS



Fig. 6. Distribución de las 42 facultades de Medicina por provincias. Fuente: Estudio de Demografía Sanitaria (3), CNDFME y CEEM.

Así, la creación indiscriminada, sin planificación, sin consenso y con intereses ocultos de nuevas facultades de medicina en provincias donde ya existen otras, ya sean públicas o privadas, conlleva una saturación de estudiantes en los hospitales y centros de atención primaria que conduce a un descenso de la calidad docente y asistencial en estos centros y, por tanto, a una repercusión negativa en la salud y calidad de vida de la población.

D. Déficit existente de profesorado

Cada vez hay más facultades de Medicina pero menos profesorado como reiteradamente se denuncia desde la CNDFME y el CEEM. En concreto, en un estudio de reciente aparición (11) se confirma una disminución significativa y progresiva en el número de profesores permanentes de Medicina (catedrático, profesor titular y profesor contratado doctor).

Durante los últimos años se ha producido una reducción muy sustancial; en el caso de los profesores permanentes (catedráticos, profesores titulares y profesores contratado doctor), sobre los que pivota la docencia, se ha reducido más de un 20 %. Pero no sólo eso, sino que las previsiones futuras son muy negativas. Se estima que de 2017 a 2026 el profesorado se reduce a la mitad: se jubilará un 43 por ciento del profesorado permanente, correspondiendo el mayor porcentaje al profesorado vinculado de áreas clínicas (55%), un 34% al profesorado no vinculado de áreas clínicas y un 32% al profesorado de áreas básicas (Fig. 7).

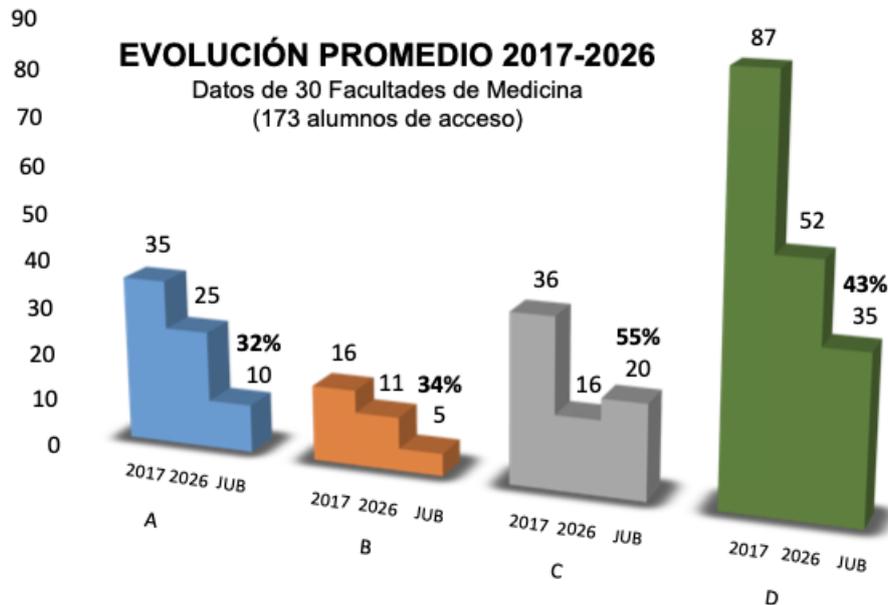


Fig 7. Evolución del número de profesores permanentes considerando la situación promedio de las facultades de medicina públicas; para cada grupo de profesores se muestra el número que existe actualmente (2017), el número que habría en 10 años (2026) y el número y porcentaje de jubilaciones (JUB). A, profesores permanentes de áreas básicas; B, profesores permanentes no vinculados de áreas clínicas; C, profesores permanentes vinculados de áreas clínicas y D, número total de profesores permanentes. Fuente: *Evolución previsible en el número de profesores permanentes de Medicina del 2017 al 2016 (11)*.

Tenemos cuatro causas principales para el déficit de profesorado:

- Con los criterios de la ANECA de 2008-2016, la Rama de Ciencias de la Salud presentaba la tasa más baja de informes favorables en la acreditación para titular de universidad (53%, 12 puntos por debajo de la media), lo que no hubiera permitido la renovación, incluso aunque no hubiera existido la tasa de reposición, de las jubilaciones de profesores.
- Con los nuevos criterios de noviembre de 2017, propuestos desde las comisiones específicas, se prioriza de manera desproporcionada la actividad investigadora, olvidando en gran parte la docente, la labor de gestión y el trabajo asistencial, muchas veces ingente, que lleva a cabo el profesorado.
- La disminución en el número de profesores permanentes de medicina se intensificará aún mucho más por coincidir en el tiempo con el elevado número de jubilaciones que van a producirse en el sistema sanitario público.
- Estas dificultades para acceder a la carrera docente desmotivan a los profesionales de nuestros hospitales con lo que aunque aumentase la oferta de plazas de profesores en la universidades no habrá demanda al no haber personal acreditado.

La disminución progresiva, y muy grave, del número de profesores permanentes acreditados junto con el número creciente de aparición de nuevas facultades de Medicina conlleva de manera inexorable una disminución de la calidad de la enseñanza y de la salud de la sociedad.

La situación es compleja y las soluciones lo serán también. Deberá considerarse, entre otras propuestas, la eliminación completa de la tasa de reposición y la convocatoria de plazas en función de las necesidades reales de cada universidad dependiendo de su situación presupuestaria, así como la modificación de los criterios de acreditación para profesores permanentes, dándole el valor adecuado a la labor docente, asistencial y de gestión, y el diseño de una estrategia que haga atractiva la docencia universitaria a los jóvenes facultativos de los hospitales y los centros de salud.

E. Cumplimiento de la normativa legal

El artículo 13 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias establece en su punto 3: “*la determinación del número de alumnos admitidos a la formación pregraduada, responderá a las necesidades de profesionales sanitarios y a la capacidad existente para su formación*” (12). Así, con la apertura de Nuevas Facultades es no se está cumpliendo lo que recoge esta ley, especifica que tiene que existir una correspondencia entre egresados y las plazas de Formación Sanitaria Especializada.

Esta normativa también ha sido desarrollada por alguna Comunidad Autónoma. Así, por ejemplo, el artículo 31 de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del sistema universitario valenciano, establece una serie de aspectos a tener en cuenta para la creación de un nuevo título de grado en dicha comunidad (13):

1. La evolución de la demanda de estudios universitarios superiores universitarios.
2. Las necesidades de la sociedad valenciana de titulaciones especializadas
3. El equilibrio territorial, en un marco de eficiencia en la utilización de los medios materiales y los recursos humanos del sistema universitario valenciano, y los costes económicos y su financiación.
4. La existencia de personal docente cualificado y de personal de administración y servicios así como de infraestructura
5. La necesidad de creación de un centro universitario para organizar la enseñanza.

Atendiendo a estos aspectos que requiere la Ley parece claro que no hay una justificación alguna para la creación de una nueva facultad de medicina en dicha comunidad, como ejemplo, ni en el resto del Estado.

F. Es un despilfarro económico

Crear y mantener una facultad de Medicina exige una financiación muy importante, de la que habitualmente no se suele disponer por múltiples razones. Se necesita la contratación de un profesorado muy especializado, en el mayor número posible dado que la ratio número de estudiantes/número de profesorado es fundamental para la docencia de la Medicina y condiciona la calidad de la docencia; se necesita también personal de administración y servicios cualificado que facilite el trabajo de cada día. Los costes de personal son los más

importantes pero también se necesitan edificios e instalaciones adecuadas, innovar continuamente, igual que lo hace la Medicina, las metodologías docentes, enlazando las competencias de grado y formación especializada en el “continuum formativo”. Fomentar el autoaprendizaje y la formación investigadora en los futuros médicos no se puede hacer sin recursos.

Así, a partir de presupuestos ejecutados y utilizando metodología de economía analítica, se ha realizado una estimación del gasto que supone la impartición del Grado de Medicina en una facultad promedio que tendría 173 alumnos (datos no publicados de la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina). Los gastos derivados de personal docente e investigador, personal de administración y servicios (biblioteca, laboratorios, secretaría, conserjería, mantenimiento, limpieza), gastos diversos de las unidades docentes, espacios y su mantenimiento, supera los 6 millones de euros, con un gasto aproximado por cada estudiante que superan también los 6.000 euros anuales, debido a la ratio profesorado/estudiantes que se necesita y el alto nivel de experimentalidad. Además, debe considerarse también el elevado número de tutores y colaboradores clínicos que participan en la docencia sin recibir retribución pero que realizan una actividad que consume recursos humanos y materiales del sistema sanitario.

A pesar de todo ello, la realidad es que esos recursos que se necesitan para el mantenimiento de una Facultad ya existente son insuficientes. Existen además diferencias entre universidades y territorios autonómicos. En el caso de las universidades públicas, los presupuestos se distribuyen entre los distintos centros y títulos siguiendo un modelo único y equilibrado e igualando los ingresos y los gastos pero con los datos mencionados anteriormente distan mucho de los deseables. En general las facultades de Medicina se caracterizan por ser las que más demandan, con el deseo de proporcionar la mejor formación posible a los futuros médicos, y por las limitaciones de financiación no pueden ser atendidas con frecuencia.

Por otro lado, la financiación de las universidades públicas ha sufrido una merma importante en la última década, a la vez que aumentaba el número de facultades de Medicina. En este contexto, nos parece destacable resaltar el estudio “¿Quién financia la universidad? (14) en el que se realiza una comparativa entre CCAA de España, Europa y la OCDE sobre inversión en la Universidad y cuyos resultados muestran que se ha producido un notable descenso del gasto total por estudiante en España, que sitúa la inversión universitaria en nuestro país un 13,1% por debajo de la media OCDE, y a una distancia de hasta el 16,8% en relación a la media de la UE22 –aquellos países de la Unión Europea que también pertenecen a la OCDE–.

En lo relativo al porcentaje de gasto universitario con relación al PIB, España se sitúa como el sexto país (de un total de 28) que gasta una proporción más pequeña de su riqueza en sus universidades: el 1,08%; mientras que la media de la UE y de la OCDE se sitúa en el 1,27%.

Así, según el documento, nuestro país debería incrementar en un 53,7% su proporción de inversión en educación universitaria sobre los presupuestos públicos para igualarse con la media de los países de la OCDE.

Con respecto a qué proporción de los ingresos totales no financieros de las universidades públicas es aportada por el estudiantado y por las administraciones públicas, se ha visto un incremento notable de las tasas universitarias. Por ejemplo constata que el valor más alto, muy destacado por encima del resto, corresponde también a Cataluña, donde por cada 100€ aportados por la administración pública a la financiación de las universidades, el estudiantado y sus familias aportan otros 42€ en concepto de precios de matrícula.

Por último, el coste de crear una Facultad no compensa el precio de la vida fuera del domicilio familiar y en cualquier caso, sería mucho más eficiente invertir este dinero en becas suficientes y adecuadas, especialmente en becas de alojamiento y de transporte. Por tanto, este es un frente mucho más productivo en el que trabajar. De las 52 provincias españolas, sólo 19 no tienen una facultad de Medicina, aunque todas ellas tienen una a menos de 200 kilómetros. Es cierto que las Universidades que no tienen Facultad de Medicina se preguntan por qué no pueden, pero una facultad no se improvisa y necesita una inversión enorme, precisamente de la que carecen las facultades existentes.

En definitiva, dada esta situación y la carencia de personal y de recursos suficientes, ¿no sería más eficiente dotar mejor a las facultades existentes en lugar de crear otras nuevas para generar un número de médicos mayor que los que el sistema sanitario puede absorber?

No podemos tolerar la desviación de recursos económicos para la apertura de nuevas facultades de Medicina, ni públicas ni privadas, con el enorme coste que supone tanto la creación como su mantenimiento. Abogamos por la mejora del sistema universitario, dotando de mayores y mejores recursos humanos, económicos y materiales requeridos a las Facultades de Medicina ya existentes.

G. No es una prioridad educativa ni sanitaria

Prioridades educativas son mejorar las universidades públicas ya existentes e incrementar su financiación; consolidar un aumento de profesorado necesario de calidad y diseñar estrategias para motivar a los jóvenes médicos y médicas de nuestros hospitales y centros de salud para que se interesen por la acreditación y la vía académica. Necesitamos profesorado de calidad, además de la mejor docencia que el estudiantado debe recibir.

Prioridades sanitarias, en beneficio del interés general de la población, son la mejora de la Atención Primaria y la Salud Comunitaria; la disminución de las listas de espera; la eliminación de la pobreza farmacológica; el incremento de camas sociosanitarias; la mejora de la gestión de la atención de Urgencias y la mejora del número de profesionales sanitarios por habitante, entre otras muchas acciones, que no mejorarán en absoluto con la creación de nuevas facultades de Medicina.

En conclusión, los argumentos contrarios a la apertura de nuevas facultades de medicina en España son numerosos y sólidos. La Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas y el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina no podemos permanecer callados ante esta situación alarmante. Así, mediante este documento y múltiples intervenciones en diferentes espacios queremos informar a la sociedad y hacer un especial llamamiento a todas las autoridades implicadas y, especialmente, a los gobiernos autonómicos, últimos responsables de la creación de nuevas facultades y de sus consecuencias nefastas. Estamos convencidos de que la sociedad que cuida a sus facultades de Medicina y a sus futuros médicos, se cuida a sí misma.

BIBLIOGRAFÍA

1. ¿Faltan o sobran médicos? En:<https://www.diariomedico.com/medico-juven/trabajar/trabajar-noticias/faltan-o-sobran-medicosr.html>
2. España ignora todos los límites de la OMS sobre docencia médica. Diario Médico 30 julio 2018.
En:www.diariomedico.com/profesion/espana-ignora-todos-los-limites-de-la-oms-sobre-docencia-medica.html
3. Estudio sobre Demografía Médica 2018. Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y Conferencia Estatal de Sindicatos Médicos. En:
https://www.cgcom.es/sites/default/files/estudio_demografia_2017/
4. Diario Médico. 1 octubre 2018. 6 autonomías tienen menos médicos de familia que hace más de un lustro. Diario Médico 1 de octubre de 2018.
En:<https://www.diariomedico.com/profesion/seis-autonomias-tienen-menos-medicos-de-familia-que-hace-mas-de-un-lustro.html>
5. Aumenta un 6,27% el número de médicos que solicitaron el certificado de idoneidad para salir fuera de España | CGCOM [Internet]. [citado 9 de diciembre de 2018]. Disponible en:
https://www.cgcom.es/noticias/2018/07/18_07_12_certificados_idoneidad_2018
6. Gaceta Médica. 1 junio 2018. El paro sumergido se afianza en la profesión médica., alcanzando el 35%. Gaceta Médica 1 julio,de 2018.
En:<http://www.gacetamedica.com/politica/el-paro-sumergido-se-afianza-en-la-profesion-medica-alcanzando-el-35-KA1561185>
7. Oferta y necesidad de médicos especialistas en España (2010-2015)
En:[https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/formacion/necesidadEspecialistas/doc/11-NecesidadesMEspecialistas\(2010-2025\).pdf](https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/formacion/necesidadEspecialistas/doc/11-NecesidadesMEspecialistas(2010-2025).pdf)

8. Informe de los salarios médicos: España. Medscape. 26 de septiembre de 2018
En: <https://espanol.medscape.com/diapositivas/59000086>
9. Real Decreto 420/2015, de 25 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios
En: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-6708>
10. Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
En: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200
11. Lara, J.P.; Compañ, A.; Vargas Núñez, J.A.; Cardellach, F.; Fernández González, S.; López Muñoz, A. y Álvarez Sala, J.L. Evolución previsible en el número de profesores permanentes de Medicina del 2017 al 2016. La formación de los futuros médicos en situación crítica. Revista Clínica Española. DOI:10.1016/j.rce.2018.04.15
<http://www.revclinesp.es/es-evolucion-previsible-el-numero-profesores-avance-S0014256518301541>
12. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias
En: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21340>
13. Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano.
En: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6118-consolidado.pdf>
14. Sacristán V. et al. "¿Quién financia la Universidad? Comparación entre comunidades autónomas en España, Europa y la OCDE, 2009-2015". Disponible en:
<http://www.observatoriuniversitari.org/es/files/2017/11/Quien-financia-la-universidad.pdf>



Pilar Almela Rojo, Secretaria de la Facultad de Medicina

INFORMA

De los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Permanente del Centro abajo indicadas:

- Reunión del 21 de mayo de 2019:
 - Se aprueba el calendario académico 2019-2020 para todos los Grados de la Facultad de Medicina.

Y para que así conste, firma el presente documento en Murcia, a 28 de mayo de 2019.